

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 20 DE ENERO DE 1994 | AÑO CII | $ 0,30

Nº 27.812

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

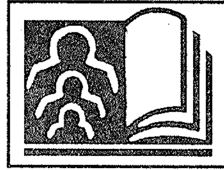
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADINFO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18. 13-1-94. Socios: Ricardo Hugo Núñez, 35 años, Lic. en Informática, DNI 13.030.234, dom. Av. San Martín 5764, 2º p, dpto. B, Cap. Fed.; Marta María del Luján Arellano, 41 años, comerciante. DNI 10.142.266, com. calle 44 nº 3435, Necochea, Pcia. de Bs. As.; y Juan Carlos Basombrio, 37 años, Contador Públ., DNI 12.154.365, dom. Fernández Blanco 2027, Cap. Fed., los tres argentinos, casados. Denominación: "ADINFO S. A.". Duración 99 años a contar de su inscripción en la I. G. J. Domicilio Social: Fernández Blanco 2027, Cap. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Informática: Por la comercialización e industrialización y equipos de computación; sus partes, sus repuestos y accesorios; prestación de servicios de elaboración de datos y computación. Consultoría de empresa y suministro de personal para la programación y opación de las computadoras; b) Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; c) Importación y exportación: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías, y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 $ valor nominal y 1 voto. Representación: Directorio: 2 a 6 por 2 ejercicios. Presidente. Cierre de ejercicio; 31 del 12 de c/año. Fiscalización: Se prescinde sindico. Art. 284. Ley 19.550. Presidente: Ricardo Hugo Núñez. Director Suplente: Juan Carlos Basombrio.

El Escribano
Nº 73.644

ALPARAMIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea grl. extraord. del 29/12/92, protocoliz. en Escrit. 199 del 1/9/93, se aumentó el capital a $ 1.500.000; y se modificó: el art. 3ro. agregando a las actividades existentes la Compra, venta, fabricación y distribución de artículos de juguetería, bazar, cotillón y plantas e Importación y exportación de toda clase de artículos. Y los arts. 4to. y 5to. en relación al aumento.

La Escribana
Nº 73.651

ARBITRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 26 del 12.1.94 folio 36 ante el Esc. Juan J. Barceló se constituyó la sociedad: Arbitra S.A. Socios: Carlos Gerardo Gómez, arg., cas., emp., nac.: 30.7.50, D.N.I. 8.317.610, dom.: Esnaola 595 San Isidro, Prov. Bs. As.; Evaristo Jorge Sánchez Córdova, arg., cas., emp., nac. 23.9.47, L.E. 7.607.624, dom.: 25 de Mayo 182 Cap. Fed. Sede Social: Tnte. Gral. Juan D. Perón 315 2º Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: A) Explotación de Bienes Muebles: Propios o de terceros, administrando, comprando, vendiendo, permutando, locando, arrendando, dando en comodato, en leasing, explotando, consignando, comercializando, exportando, importando, constituyendo todo tipo de derechos reales y gravámenes, sobre toda clase de automotores, camiones, ómnibus, taxis, y todo tipo de vehículos y transportes, terrestres, marítimos y aéreos, máquinas, enseres, y sobre todo tipo de bienes muebles registrables y no registrables. B) Mandatos y Servicios: Aceptación, desempeño, sustitución y otorgamiento de licencias, representaciones, concesiones, comisiones, agencias, gestiones, mandatos y servicios de todo tipo, especiales y generales, nacionales e internacionales. C) Financieras: Realizar todas las operaciones bancarias y financieras en moneda nacional y extranjera, constitución de todo tipo de garantías, hipotecas, prendas, fianzas, avales, emisión de bonos de goce y participación, debentures, obligaciones negociables, papeles comerciales y demás obligaciones, operación con tarjetas de crédito, acciones, cupones, dividendos, opciones, valores, bonos, títulos públicos y privados y obligaciones de entidades públicas y privadas. Quedan excluidas las operaciones de la ley entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Capital: Doce mil pesos. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Carlos Gerardo Gómez Vicepresidente: Evaristo Jorge Sánchez Córdova. Director Suplente: Susana Estela Ramos. Se prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 73.581

BEST BET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Abel Lamelas, nacido el 12-8-1937, divorciado, L.E. 4.252.259; Mariel Alejandra Lamelas, nacida el 4-8-1965, DNI. 17.366.538, soltera; Karina Fernanda Lamelas, nacida el 2-7-1967, casada, DNI. 18.366.842, y Paola Andrea Lamelas, nacida el 7-9-1969, soltera, DNI. 21.093.006, todos argentinos, empresarios y domiciliados en La Pampa 1634, piso 6º B. de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 28-12-1993. 3) BEST BET S.A. 4) Independencia 466, piso 16 G. de Cap. Fed. 5) La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos de juegos de salón, perfumería, juguetería, cotillón, marroquinería, relojería, de óptica y fotografía, de telefonía, de regalos, regionales y de kioscos, ferretería, y para audio y video, artefactos electrodomésticos y para automotores, accesorios de la moda, comestibles, bebidas alcohólicas y gaseosas, golosinas, cigarros, tabacos, cigarrillos y accesorios de tabaquería, elementos para la práctica de deportes, diarios y revistas nacionales y extranjeras, máquinas de calcular y computación y servicios de fotocopia. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Abel Lamelas; Director Suplente: Mariel Alejandra Lamelas. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de c/año.

La Escribana
Nº 73.614

COELHO CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Privada del 17 de enero de 1994, se instrumentó la modificación del estatuto social por aumento de capital desde $ 29,50 hasta $ 1.904.230, dispuesta por la asamblea general extraordinaria celebrada el 14 de enero de 1994. El aumento se realiza mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción, integrándose con la capitalización de $ 1.904.200,50 en la siguiente forma: a) $ 1.898.338,66 de la cuenta Aportes Irrevocables para Futuras Emisiones de Acciones, y $ 5.861,84 de la cuenta Ajuste de Capital, respetándose en su capitalización las proporciones que establece el art. 189 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales (texto ordenado decreto 841/84). Capital Social: El capital social es de $ 1.904.230, representado por 1.904.230 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y un voto por acción.

El Apoderado
Nº 73.645

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el Directorio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA ARGENTINA S.A.", conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria del 17 de diciembre de 1993 y Reunión del Directorio del 21 de diciembre de 1993, quedó constituido por: Presidente: Marcelo Fabián Salvador Papandrea - Vice Presidente: Marcos Eduardo Gelmetti - Director Titular: José Amadeo Tundis - Director Titular: Angel Mario Masciotra - Director Titular: Eduardo Roque Gatti - Director Titular: Oscar Luis Papandrea - Consejo de Vigilancia: Presidente: Oscar Guillermo Rugilo -

Consejero Titular: Julio Alejandro Córdoba - Consejero Titular: Rubén Pedro Prado.

El Directorio
Nº 73.591

DEREBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 161 del 14-12-93. Bernardino Alberto Margolis, arg. comerciante, nacido el 6-10-49, casado, L.E. 7.851.815, domiciliado en Paraná 426 11º "J", Capital Federal; y Silvia Beatriz Lerner, arg. comerciante, nacida el 4-6-50, L.C. 6.471.210, casada, domiciliada en Paraná 426 11º "J", Capital. 1º) Denominación: DEREBA S.A. 2) Domicilio: Paraná 426 11º "J", Capital. 3º) Duración 99 años. 4º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a la compra, venta, fabricación, producción, importación, exportación, montaje, construcción, mantenimiento, transporte, almacenaje, elaboración, fraccionamiento, explotación y distribución de accesorios y materiales para distribución, transmisión y generación de energía, material electrónico y elementos de computación, minerales de cualquier categoría, materias primas y materiales relacionados con la petroquímica y la química, desarrollo y comercialización de "software", tejidos, indumentaria y accesorios para vestir; establecimientos agrícolas y/o ganaderos, pesqueros, frutihortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; papelería y librería comercial; imprenta; compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración, arrendamiento, alquiler y explotación de toda clase de bienes urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, mediante los préstamos con o sin garantía, aporte de capitales para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito. Operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este estatuto. 5º) Capital: $ 12.000. 6º) Mora de integración: Directorio facultado a proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550. 7º) Directores: De 1 a 5 por dos años. 8º) Se prescinde de sindicatura. 9º) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11º) Directorio: Presidente Bernardino Alberto Margolis; Vicepresidente: Silvia Beatriz Lerner.

La Autorizada
Nº 73.643

DIACRONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 70; 14/1/94, Esc. José M. Montes, Interino Reg. Notarial 1123 de Capital Federal. Socios: 1) Banco Credicoop Cooperativo Limitado con domicilio legal en la calle Reconquista Nº 484 de la Capital Federal, y Estatutos Sociales inscriptos en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa el 19 de febrero de 1979, al folio 52 del Libro 29 de Actas, bajo Matrícula nº 8945 y Acta Nº 13.970; y como Banco Comercial Privado Nacional, bajo el Nº 14.028 del Registro de Entidades Financieras; 2) Banco Local Cooperativo Limitado, con domicilio legal en Avenida Alsina 15/19, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires y Estatutos Sociales aprobados por Resolución del Instituto Nacional de Acción Cooperativa número 367 del 16 de mayo de 1979 e inscriptos en el Registro Nacional de Cooperativas el 6 de junio de 1979 al folio 264 del libro 29 bajo Matrícula 9038 y acta 14.179; 3) Belgrano Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros, con domicilio legal en San Juan 2759, Capital Federal, y Estatutos Sociales inscriptos en el Registro de Cooperativas de la Provincia de Buenos Aires por Expediente B. 93562 año 1944 y en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 6 de mayo de 1968 bajo el número 3, folio 9, Libro 2; su posterior reforma fue inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa el 11 de abril de 1983, folio 247, Libro 35, Acta 16.511; 4) Banco Horizonte Cooperativo Limitado con domicilio legal en la calle Juan Francisco Seguí Nº 960 de la Ciudad de El Trébol Provincia de Santa Fe, y Estatutos Sociales inscriptos en el Registro Nacional de Cooperativas el 2 de abril de 1979 bajo Matrícula 8984; 5) Banco Nordecoop Cooperativo Limitado, con domicilio legal en la calle Maipú esquina Avenida San Martín, de la Ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y Estatutos Sociales aprobados por Resolución Nº 310 de fecha 4 de mayo de 1979 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa; 6) Banco Coopesur Cooperativo Limitado, con domicilio legal en la calle Chiclana Nº 453 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y Estatutos Sociales inscriptos en el Registro Nacional de Cooperativas bajo Matrícula Nº 9047; 7) Banco Aliancoop Cooperativo Limitado, con domicilio legal e Presidente Roca Nº 946 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Estatutos inscriptos en el Registro Nacional de Cooperativas bajo Matrícula Nº 8949; 8) Banco Mayo Cooperativo Limitado, con domicilio legal en Paso 646, Capital Federal, y Estatutos Sociales inscriptos en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa en la Matrícula 5074, año 1978; 9) Banco Ces Cooperativo Limitado, con domicilio legal en 25 de Mayo 455, Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Estatutos Sociales aprobados por Resolución del Instituto Nacional de Acción Cooperativa número 332 del 9 de mayo de 1979 e inscriptos en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 246, Libro 29, Matrícula 9031; 10) Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado, con domicilio legal en Florida 101, Capital Federal, y Estatutos Sociales inscriptos en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa el 17 de junio de 1979, folio 367, Libro 29, Acta 14.282; 11) Banco Nueva Era Cooperativo Limitado, con domicilio legal en esta Ciudad, Avenida Córdoba 1690 y Estatutos Sociales inscriptos en el Registro de la Secretaría de Acción Cooperativa bajo Matrícula 1676. Denominación: DIACRONOS S.A. Duración: noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su constitución. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a toda actividad considerada complementaria de la bancaria y/o financiera, a cuyo efecto podrá: a) administrar bienes de particulares y sociedades, ya sean civiles o comerciales, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos, derechos, acciones y obligaciones de entidades públicas y privadas; b) brindar asesoramiento integral para la organización de empresas, mediante el relevamiento, análisis, estudio e implementación de sistemas operativos, administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; c) realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por todos los medios actualmente conocidos o a conocerse; d) prestar asesoramientos técnicos, económicos y financieros destinados a formación de sociedades, empresas, radicaciones de capitales e industrias, investigaciones de mercado, servicios de organización técnico operativa, gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial económico y financiero; e) efectuar aportes e inversiones destinadas a la formación o ampliación del capital de sociedades existentes o a crearse; f) otorgar avales y otro tipo de garantías; g) solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes, privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica o de comercio; h) ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administrar en general toda clase de bienes y capitales; i) búsqueda, preselección y evaluación de personal, capacitación de personal mediante el dictado de cursos y seminarios; j) crear, administrar y explotar redes de procesamiento electrónico de datos, transferencias electrónicas de fondos y cajeros automáticos; k) efectuar transportes de caudales y valores, documentos de compensación bancaria y correspondencia bancaria, de conformidad con las disposiciones dictadas y a dictarse por los organismos pertinentes; l) realizar por cuenta propia o de terceros la explotación de todo lo concerniente o lo relacionado con el transporte de cargas, encomiendas, documentos, cheques y todo lo vinculado con el transporte de documentos de/y para personas y/o entidades públicas o privadas y financieras y/o bancarias para realizar el clearing interbancario, admitir, transportar y entregar correspondencia, efectuar relevamiento de datos, implementar sistemas de archivo de documentación y todo otro sistema complementario de los servicios para terceros. Podrá realizarlo con medios de transporte y equipamiento propios o contratando servicios de terceros. ll) Realizar toda clase de actividad no enumerada precedentemente, con la limitación de que deberá tratarse de tareas vinculadas en forma directa o indirecta con la actividad bancaria y financiera o que constituyan servicios auxiliares o complementarios para dicha actividad. Se excluye expresamente toda actividad financiera que requiera captación de fondos del público o implique intermediación habitual en la oferta y demanda de recursos financieros, o que esté expresamente reservada por la legislación vigente o que se dicte en el futuro a entidades financieras sometidas al contralor del Banco Central de la República Argentina. m) En particular además, la participación en sociedades anónimas o de otro carácter jurídico, de objeto exclusivo dedicadas a la Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones en los términos de la ley 24.241. El presente objeto social, se desarrollará con intervención de profesionales con título habilitante cuando así corresponda según las respectivas reglamentaciones en vigor y en especial con ajuste a lo establecido por la ley número 20.488: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Cuatro Millones. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad la ejercerán el Presidente o los Vicepresidente en forma individual, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, debidamente justificada en actas, por dos Directores Titulares en forma conjunta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares designados por la Asamblea por el término de un ejercicio pudiendo ser reelegidos. Se elegirá asimismo igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares cuando corresponda en el orden designado. Actuarán como cuerpo colegiado y se denominarán Comisión Fiscalizadora. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Elías Laham; Vicepresidente 1º: Gerardo Alberto Galmes; Vicepresidente 2º: Jorge Ignacio Martorell; Directores Titulares: Raúl Guelman, León Laniado, Rafael José Sunde, Saúl Raibenberg, Marcelo Juan Zentner y José Eduardo Vinciguerra; Directores Suplentes: Segundo Luis Camuratti, que reemplaza a Alberto Elías Laham; Fernando Diego Kleiman, que reemplaza a Gerardo Alberto Galmes; Dante Santiago Pellegrini, que reemplaza a Jorge Ignacio Martorell; Angel Cayetano Menichelli, que reemplaza a Raúl Guelman; Ricardo José Sapel, que reemplaza a León Laniado; Rodolfo Ernesto Zanone, que reemplaza a Rafael José Sunde; Leonardo Bleger, que reemplaza a Saúl Raibenberg; Osvaldo Botto Fiora, que reemplaza a Marcelo Juan Zentner; y José Luis Tártara, que reemplaza a José Eduardo Vinciguera; Síndicos Titulares: Jorge Daniel Smicum, Aarón Gleizer y Marta Araceli Fernández; Síndicos Suplentes: Martín Gustavo Galbiatti, Eduardo Jorge Paoletta y Jorge Humberto Barale Caamaño. Domicilio: Reconquista 468/70/76, piso segundo, Capital Federal.

El Escribano
Nº 73.608

DISEÑO DECORACION Y PINTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Edicto aclaratorio del publicado el día 28-12-93, según recibo 0030-00071.740 del 23-12-93. En el edicto antes mencionado se consignó con error la denominación de dicha sociedad que por Escritura número 84, del 12 de diciembre de 1993, al folio 236, del Registro 860 se constituyó bajo la denominación: "DISEÑO, DECORACIONES Y PINTURAS ARIES SOCIEDAD ANONIMA".

La Escribana
Nº 73.624

EMPRESA DE INGENIERIA INGENDESA S. A. SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que EMPRESA DE INGENIERIA INGENDESA S. A., organizada y existente de acuerdo a las leyes de Chile, ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina. Domicilio de la sucursal: Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. Representantes legales: titular: Carlos Mercado Herrero, suplente: Carlos Andreani Luco. Datos de EMPRESA DE INGENIERIA INGENDESA S. A.: fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Santiago, Chile el 18 de octubre de 1990 bajo el Nº 782.020 bajo la forma jurídica de una sociedad anónima. Domicilio: Santa Rosa 76, Santiago, Chile. Objeto: la prestación de servicios de ingeniería, de inspección de obras, de inspección y recepción de materiales y equipos, de laboratorio, de peritajes, de gestión de empresas en sus diversos campos, y en general de servicio de consultoría en todas sus especialidades, tanto en el país como en el extranjero, ya sean en forma directa, asociada con o a través de terceros, para lo cual podrá formar o incorporarse a sociedades, corporaciones, fundaciones o consorcios de cualquier tipo. No se le asignó capital a la sucursal.

El Autorizado
Nº 73.605

ENTIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) ENTIDAD S. A. 2) Alberto Luis Montenegro, argentino, casado, comerciante, de 61 años, DNI. 5.446.750; Julia Evelina Gani, argentina, casada, comerciante, de 63 años, DNI. 7.791.556 y Ana Julia Montenegro, argentina, casada, comerciante, de 33 años, DNI. 13.974.474, domiciliados en Blas Parera 1888, Castelar, Pcia. de Bs. As. 3) 12/1/1994. 4) Avda. Julio A. Roca 620. 7º piso Capital. 5) Tiene por objeto la representación y venta de seguros generales, de vida y patrimoniales, de fondos previsionales y de previsión y ahorro. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias al portador de $ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Alberto Luis Montenegro. Vicepresidente: Julia Evelina Gani. Suplente: Ana Julia Montenegro. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/6 de c/año.

El Escribano
Nº 73.640

ESTACO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isidro Spritzer, argentino, casado, nacido el 12-7-1950, contador público, D. N. I. 8.334.531, domiciliado en Margarita Weld 1300, 1º A, Lanús, Pcia. Bs. As.; Moisés Pendzik, arg. nat., casado, nacido el 12-3-1929, contador público, L. E. Nº 7.741.866, domiciliado en Aráoz 2883, 6º B Cap. Fed. y Estela Leonor Berensztein, argentina, casada, nacida el 13-2-1957, ama de casa, DNI. 13.059.790, domiciliada en Margarita Weild 1300, 1º A, Lanús, Pcia. Bs. As. 2) Escritura de fecha 13-1-1994. 3) ESTACO S. A. 4) Amancio Alcorta 4134 de Cap. Fed. 5) I) La explotación de playas de estacionamiento, garages, estacionamiento en la vía pública de todo tipo de vehículos, automotores, grúas, camiones, tractores, autoelevadores, acarreo y traslado de los mismos, con equipos propios o de terceros, servicio de mantenimiento del sistema de alumbrado público, de señalización vial, de recolección de residuos, así como de barrido y pode, de arrendamiento de vehículos en general, de control de estacionamiento de vehículos, de alquiler de contenedores para residuos, de obras y servicios públicos en general, por licitaciones privadas o públicas, ya sea de entes nacionales, provinciales o municipales en cualquier lugar del país. II) La construcción de obras públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas, contratación de gremios. III) La construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inclusive demoliciones; compra, venta, distribución, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. IV) La intermediación en la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, de todo tipo de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y de Prehorizontabilidad; dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. V) Compra, venta, exportación, importación, consignación y representación de máquinas, equipos, herramientas, materias primas, sanitarios, mercaderías y demás bienes destinados a la actividad constructora y prestación de los servicios antes mencionados. 6) El ejercicio de mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesoramiento y promoción de inversiones. VII) El otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la constitución de operaciones realizadas o a constituirse; negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda otra operación financiera que autoricen las leyes, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 120.000.- 8) Directorio de 2 a 6 titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios. Presidente: Isidoro Spritzer; Vicepresidente: Moisés Pendzik; Director Suplente: Estela Leonor Berensztein. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio

o el Vicepresidente en su ausencia o impedimento. 10) 30 de junio.

El Apoderado
Nº 73.613

EURO EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Fermín Carlos Bergara, arg., nac. 28/5/46, cas. en 1ras. nupcias con María Estela Igarzábal, LE. 4.647.976, com., dom. Emilio Mitre 443 de Martínez, Prov. Bs. As.; Alejandro Rodolfo Escariz, arg., nac. 26/12/49, cas. en 1ras. nupcias con Isabel María Domingues, LE. 8.274.429, com., dom. Juan Bautista Alberdi 1219 de San Isidro, Prov. Bs. As. y Angel Gustavo Clerigo, arg., nac. 2/5/53, cas. en 1ras. nupcias con Amalia Herminia D'Imperio, DNI. 10.443.601, com., dom. Cuyo 329 Martínez, Prov. Bs. As. 2) 21/12/93 Esc. 817, F. 3193, Reg. 819, Esc. N. R. Benseñor. 3) EURO EXPRESS S. A. 4) Laprida 1408 1º "B". 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de automotores, camiones, pick ups, tractos, acoplados, semirremolques, motocicletas, motos, ciclomotores, lanchas, botes, veleros, sus partes componentes, autopiezas, repuestos, accesorios; b) el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos relacionados con el objeto social; c) mantenimiento, service integral y reparación de automotores en general. d) la ejecución, explotación, contratación, subcontratación y toda forma de comercialización de fletes, internos, externos, internacionales, y en todas las modalidades operativas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años a partir de la insc. en el R. P. C. 7) $ 60.000. 8) Directorio de: 1 a cinco miembros titulares, duración: 3 ejercicios. Presidente: Fermín Carlos Bergara. Vicepresidente: Alejandro Escariz. Director Suplente: Angel Gustavo Clerigo. 9) El Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12.

El Escribano
Nº 73.612

GEPARK

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: Rbo. Nº 0030-00073187 del 10/1/94. Donde dice escritura pública del 3/1/94 debe decir 10/1/94.

El Autorizado
Nº 73.642

INGYADEN CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. reg. 561 (CF) esc. 192, 29-11-93. Socios: Luis Angel Querol, arg., div., arquit., nac. 27-12-44, LE. 4.448.731, dom. Coronel Uzal 4003 Olivos Pcia. Bs. As. Fernando Ramón Villamide Escobio, arg. natur., cas., nac. 9-2-32, DNI. 14.315.769, dom. Pasaje Lagos 1571 Banfield Pcia. Bs. As.; Armando Francisco Della Savia, arg., cas., com., nac. 14-12-50, LE. 8.463.727, dom. Carlos Pellegrini 1363 7 P Cap. Fed. a. Denominación: INGYADEN CONSULTORES ASOCIADOS S. A. Dom. juris. de la Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscrip. en el Reg. Púb. de Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casa y departamento sometidos al régimen de la ley 13.512 de Prop. Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier característica y en todos los casos inmuebles urbanos y rurales. Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, apícolas y de granja ya sean propios o de terceros. Forestal: mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para el establecimiento de bosques de especies maderales, así como la explotación y formación de plantaciones de cualquier índole. De Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar, títulos y valores. Administra inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero como así también gestionar toda clase de créditos y cobranzas, procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Prestación e intercambio de servicios. Estudiar, apreciar, calificar deudores y/o garantías y/o créditos y/o mutuos a efectos de establecer su valor en el mercado para su comercialización, la adquisición de acciones o aportes de capital en sociedades o en uniones transitorias de empresas. Importación y Exportación: mediante la importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas y frutos del país que tengan relación directa con productos elaborados o semielaborados derivados de semovientes y minería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias endosables al portador valor nominal de un peso cada una y con derecho a 1 voto por acción. Administración y Representación Legal: Directorio compuesto 1 a 5 titulares. Directorio: presidente Luis Angel Querol. Vicepresidente: Fernando Ramón Villamide Escobio. Director Suplente: Armando Francisco Della Savia. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Domicilio Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 974 6 piso departamento A Capital Federal.

La Escribana
Nº 73.636

LAGORIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/1/94, la sociedad LAGORIO S. A. resolvió reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales para que lea de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien ($ 100) valor nonimal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones emitirse en razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago de la emisión".

El Autorizado
Nº 73.583

MARTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Alberto Machtey, D. N. I. 12.587.154, 34 años, comerciante, Amberes 723 Cap., Carlos Alberto Lanziliotta, D. N. I. 12.362.463, 35 años, contador, José M. Moreno 1977 1º B, Cap.; argentinos, casados. 2) Esc. 11 del 14-1-94, Reg. 1543. 3) Salguero 2835 2º "A" Cap. 5) Inmobiliaria: Realizar actos de administración y/o disposición de inmuebles urbanos y/o rurales, construcción de edificios para renta o comercio y operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Comercial: Compraventa, intermediación, representación, cesión, mandato y comisión de automotores, camiones, motos, bicicletas y todo tipo de rodados, máquinas agrícolas y viales, accesorios y derivados de la industria automotriz, sea explotando establecimientos propios o de terceros. Industrial: Fabricación y transformación de productos y subproductos relativos a la industria automotriz y rodados en general. Financieras: Toma y concesión de préstamos, aportes de capitales, negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito y operaciones salvo las regidas en la Ley de Entid. Financieras. 6) $ 12.000.- 7) 99 años. 8) Directorio: 1 a 5, 2 ejercicios. 9) Presidente o Vice indistintamente. 10) Pte.: Carlos Alberto Machtey. Dir. Supl.: Roberto Manuel Manchtey. 11) 31/1.

El Autorizado
Nº 73.618

MATSUKAI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 425, del 7/12/93, ante el Escrib. Gustavo G. Martinelli, al folio 1566, del Reg. 305, de Cap. se otorgó el Distracto de la sociedad MATSUKAI S. A. conforme a lo prescripto por el artículo 1200 del Código Civil, dejándola en consecuencia Sin Efecto Ni Valor Alguno.

La Apoderada
Nº 73.655

METROCALL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Pablo Raúl Cámara Agrifoglio, arg., soltero, empresario, nac. el 23/6/66, D. N. I. Nº 18.110.629, dom. Perú 770, Martínez, Pcia. de Bs. As. y Marcelo Diego Castro, arg., casado, empresario, nac. el 25/3/65, D. N. I. Nº 17.233.849, dom. Melián 2232, piso 2do., Cap. Fed. Denominación: "METROCALL S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Brasil 123, P. B., Dto. "11". Objeto: Prestación de servicios de telecomunicaciones, telemáticos, informáticos, electrónicos y de radio-difusión y de otros servicios vinculados a éstos. El desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e informaciones de todo tipo, la fabricación, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos o contenidos o softwares de todo tipo. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. de Com. Capital Social: $ 12.000,00, representado por 12.000 acciones de $ 1,00 c/u. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares. Mandato: 2 años, con igual o menor número de suplentes. Presidente: Pablo Raúl Cámara Agrifoglio. Vicepresidente: Marcelo Diego Castro. Director Suplente: Leonardo Cristian Juan Perrone. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Esc. Nº 5, Fº 14, Registro 1413, Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 73.589

NOGAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Resolvió por escritura 258 Registro 385 Capital Federal aumentar el capital social de $ 39 a $ 500.000, modificándose art. 4º.

El Escribano
Nº 73.616

ORGANIZACION CLAUGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 10/1/94 se constituyó ORGANIZACION CLAUGA S.A. Socios: Natalio Yelin, 65 años, casado, argentino, empresario, Aráoz 2425 6º Cap., CIPF 2.638.494, Josefa Asman de Yelin, 64 años, casada, argentina, empresaria, Aráoz 2425 6º Cap., LC 670.125 y Gabriel Luis Yelin, 41 años, casado, argentino, empresario, Aráoz 2425 6º Cap., D.N.I. 10.650.937. Domicilio: Av. Corrientes 5034 4º D. Capital. Objeto: a) Compra, venta, permuta y arrendamiento de propiedades inmuebles, sean éstas rurales o urbanas, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias y b) inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, compra y venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, otorgamientos o transferencias de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria u otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de entidades financieras. Duración: 13/10/2064. Capital: $ 47.100. Administración: 2 a 10 directores por un ejercicio. Nombres y duración: Presidente: Natalio Yelin. Vicepresidente: Josefa Asman de Yelin. Director titular: Gabriel Luis Yelin. Directora suplente: Claudia Nora Yelin de Malozowski. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ej.: 30/9

El Autorizado
Nº 73.650

ORGANIZACION VERAZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL DE MANDATOS E INFORMES

Se hace saber que en asamblea celebrada el 3/12/93 se resolvió fijar el capital social en $ 3.900.- y reformar el estatuto social.

El Autorizado
Nº 73.649

POTASIO RIO COLORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 9 del 10/1/94, Reg. 55 de Cap. Fed., la sociedad aumentó su capital a la suma de $ 12.590.678, representado por 12.590.678 acciones ordinarias de 1 voto y $ 1 valor nominal por acción, modificando en tal sentido el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

El Escribano
Nº 73.653

PUBLICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 14 de Enero de 1994, resolvió la reforma del artículo 3º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: edición, impresión, venta y distribución de folletos, revistas, listados de abonados telefónicos (clasificados en la forma que la actividad comercial lo aconseje), anuarios, directorios y todo otro tipo de publicaciones, como así también a la comercialización de la publicidad contenida en las mismas y a la explotación de toda clase de publicidad vinculada al servicio telefónico o que tome como soporte los medios y elementos con que dicho servicio se presta. La Sociedad también podrá prestar por sí misma, o por cuenta de terceros o asociada a terceros, servicios de telecomunicaciones de valor agregado en régimen de competencia y operar sistemas y facilidades vinculadas a servicios de telecomunicaciones, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes y podrá dedicarse a la comercialización de materiales y equipos, la provisión de información para la operación de servicios de telecomunicaciones y la comercialización de cursos y programas de capacitación, pudiendo asimismo realizar, sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio que se relacionen con el objeto social".

El Presidente
Nº 1213

SERVICE SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Reg. 561 (C.F.) esc. 191.29.11.93. Socios: Alfonso Francisco de Gereda y de Borbon, esp, div, emp, nac. 6-8-43, D.N.I. 92.866.423, dom. Av. Córdoba 836 9.17.CF. Julián Lusgardo Santiago, arg, div, emp. nac. 11.08.23, LE 4.320.203, dom. Av. Callao 2050, 9B CF. Dom. social: Paraná 580, 2do. cuerpo Dpto. 13. Denominación: SERVICE SOL S.A. Objeto: La sociedad tienen por objeto; a) Administradora: Administración de bienes de particulares y sociedades, en especial cementerios parques, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados b) Mandataria y de servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar títulos y valores, actuar como agente financiero, como así también gestionar toda clase de créditos y cobranzas, procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Prestación e intercambio de servicios de asesoramiento, la adquisición de acciones o partes de capital en sociedades o uniones transitorias de empresas. A tales fines la sociedades tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social $ 12.000 (pesos doce mil) repres. por 12.000 acciones ordinarias endosable al portador, valor nominal un peso cada una. Representación legal: Directorio integrado de uno a cinco titulares. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Mayorías Quorum. art. 243, 244 ley 19.550. Directorio: Presidente: Julián Lusgando Santiado. Director suplente: Alfonso Francisco de Gereda y de Borbón. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el registro corresp.

La Escribana
Nº 73.637

TENNESSEE ASSOCIATES INTERNATIONAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 1º de diciembre de 1993, se resolvió modificar el artículo primero del Estatuto Social, quedando el mismo, redactado de la siguiente manera: "Artículo primero: La Sociedad se denomina TENNESSEE ASSOCIATES INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. Tiene su domicilio legal en

la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro del país".

La Autorizada
Nº 73.629

TUDER

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por escr. del 7-1-94, fº 14, se amplía el objeto social, agregando facultades, insertas en el punto g) por cuya razón modifican el art. 3º referido al objeto al que en su parte pertinente se agrega: Tercero "...g) La compra, venta, importación y exportación de productos comestibles, cosméticos, medicinales y descartables, que obliguen a la intervención del Ministerio de Salud y Acción social..." Buenos Aires, Enero 14 de 1994.

Nº 73.597

T. V.A. CANAL SATELITAL TELEVISION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 165. Reg. 561 Cap. Fed. Socios: Sergio Carlos Spadone, arg., cas., empresario, nac. 30/09/66, D.N.I. 18.047.035, Río Cuarto 1242 Cap. Fed.; Leonardo Francisco Spadone, arg. cas., comerciante, nac. 01/01/70, D.N.I. 21.474.249, Río Cuarto 1242 Cap. Fed.; Ariana Graciela Spadone, arg., cas., comerciante, nac. 13/07/68, D.N.I. 20.350.909, Río Cuarto 1242 Cap. Fed. Denominación: T.V.A. CANAL SATELITAL TELEVISION ARGENTINA S.A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a los términos y previsiones de la ley número 22.285 de radiodifusión y su reglamentación aprobada por Decreto número 286 del año 1981 y las demás normas que rigen en la materia y la que en adelante pudieran dictarse. Para comprar y vender bienes referidos al área de radiodifusión. Importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el estatuto. Capital Social: $ 12.000. Cierre Ejerc. 30/06 c/año. Administración y representación: Directorio integrado de 1 a 5 titulares. Directorio: Pres. Sergio Carlos Spadone; Vicepres. Leonardo Francisco Spadone; Director Sup. Ariana Graciela Spadone. Sede Social: Río Cuarto 1242 de Capital Federal.

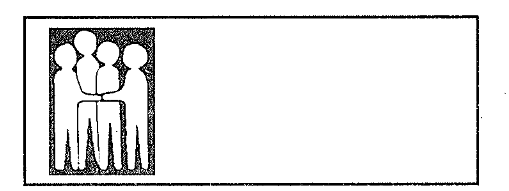
La Escribana
Nº 73.635

UNIFROG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 190 del 22/11/93, ante Clara Glagobsky, Escrib. Tit. del Reg. 1415 de Capital, al Fº 514; se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima. Socios: Walter Jorge Roberto Altieri, arg., nac. 6/8/58, casado, productor agropecuario, D.N.I. 12.472.145, domic. en Añasco 292, 3º 16, Cap. Fed.; Francisco Oscar Arenaz, arg., nac. 12/6/38, casado, jubilado, D.N.I. 7.353.792, domic. en Alvarado 312, 7º 7 de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; César Manuel Arruti, arg., nac. 1º/9/52, casado, Contador Público, D.N.I. 10.253.938, domic. en Carlos Pellegrini 151 5º "C", Cap. Fed. Fabio Máximo Borello, arg., nac. 13/7/56, soltero, empleado, D.N.I. 12.290.469, domic. en Tucumán 3778 de La Lucila, Pcia Bs. As. Jorge Emilio Canaves, arg., nac. 8/6/50, casado, comerciante, LE 8.406.750, domic. en Conde 1664, Cap. Fed.; Vladimir Costa, arg., nac. 10/7/62, casado, ingeniero, D.N.I. 14.901.860, domic. en Avda. del Libertador 13.980, 2º "B", Cap. Fed.; Gerardo Domínguez, arg., nac. 2/4/51, casado, comerciante, LE 8.591.587, domic. en Tupac Amuru 1085, Cap. Fed.; Rossana Etchegaray Moreira, uruguaya, nac. 20/9/65, soltera, agropecuaria, D.N.I. 92.345.600 domic. en la ruta 12, km. 681, esquina, Pcia. Corrientes; Juan José Gaitán, arg., nac. 6/12/60, casado, arquitecto, D.N.I. 13.925.436, domic. Avda. Presidente Juan Domingo Perón 3850 de la Ciudad y Pcia de Sta. Fe; Germán Gerardo Hellmund, arg. nac. 24/9/39, divorciado, odontólogo, LE 4.566.830, domic. en Los Geranios 6210, EP "C", Barrio Ciudad Jardín, Palomar, Pcia. Bs. As.; Alfredo Kargieman, arg., nac. 16/6/35, soltero, médico, LE. 4.168.010, domic. Salguero 2567, Piso 14 "B", Cap. Fed.; Ariel Alejandro Koval, arg., nac. 10/7/67, soltero, veterinario, D.N.I. 18.513.928, domic. en Conesa 1925, 5º "A", Cap. Fed.; Alejandro Rodolfo Lage, arg. nac. 10/5/68, soltero, ranicultor, D.N.I. 20.226.198, domic. Gral. Martín Güemes 2424, de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. As.; Juan Loveci, arg. nac. 1º/5/32, divorciado, ingeniero, LE 4.081.510, domic. en Marcos Paz 147 de la Ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs As.; José María López, arg. 8/9/36, casado, comerciante, LE 4.854.974, domic. en Teniente Benjamín Matienzo 1643, 10º "B", Cap. Fed.; Adrián Logegaray, arg. nac. 13/10/58, casado, comerciante, D.N.I. 12.476.796, domic. en España 2315, de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. As.; Manuel Elías López Fuente, español, nac. 30/7/43, casado, industrial, CIPF 5.119.988, domic. en Cafayate 4356, Cap. Fed.; Cristina Edelmira Melcon, arg. nac. 24/7/51, casada, productora agropecuaria, LC 6.517.539, domic. en Intendente Solana 368, Ciudad de Junín, Pcia. Bs. As.; Yutaka Matsumura, japonés, nac. 1º/1/38, casado, industrial, D.N.I. 92.004.122, domic. en el Pje. El Alfabeto 1828, Cap. Fed.; Alfredo Osvaldo Pinilla, arg. nac. 5/11/44, divorciado, empresario, LE 4.637.562, domic. en la calle Sesenta Nº 989, de La Plata, Cap. Pcia. Bs. As.; Eduardo Marcos Martínez, arg. nac. 16/6/55, casado, comerciante, D.N.I. 11.709.322, domic. en Moreno 84, Tres Isletas, Pcia. del Chaco; Alfredo Hernán Pinilla, arg. nac. 20/9/73, soltero, productor agropecuario, D.N.I. 23.569.261, domic. en la calle 54 1726 de La Plata, Cap. Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Rinaudo, arg. nac. 21/4/45, casado, comerciante, D.N.I. 6.556.253, domic. en Julián Alvarez 2335, piso 17 "J", Cap. Fed. y Alejandro Alberto Torrontegui, arg. nac. 23/4/51, casado, marino mercante, D.N.I. 8.521.624, domic. en Cramer 1859, 1º "A", Cap. Fed. Denominación: "UNIFROG S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tienen por objeto dedicarse a la Industria Frigorífica, mediante la matanza de animales anfibios, especialmente de la rana, las operaciones de elaboración y conservación tales como curado, salado, conservación en sus distintas formas y las de congelación rápida, la preparación de cueros sin curtir. Curtiembre: Mediante el proceso de curtido, adobe, acabado, repujado y la fabricación de cuero reconstituido. Alimentos Preparados para animales: mediante la producción de alimentos preparados para animales anfibios, los productos especiales mezclados, enlatados, secos, la comercialización, acopio, exportación e importación de todos los productos que la sociedad elabore, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en inmuebles propios y/o de terceros. Capital: $ 100.000, representados por 2.000 acciones ordinarias al portador de V.N. $ 50. c/u con derecho a 1 voto por acción. Organo Administrativo: Presidente: Walter Jorge Roberto Altieri; Vicepresidente: Gerardo Domínguez; Directores titulares: Vladimir Costa, José María López, Adrián Logegaray, don Yutaka Matsumura y Carlos Alberto Rinaudo. Directores suplentes: Alejandro Rodolfo Lage; Ariel Alejandro Koval, Fabio Máximo Borello, Francisco Oscar Arenaz y Rossana Etchegaray Moreira. El término de su elección es de un año, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. Cierre del ejercicio: 30/5 c/año. Sede: Avenida Callao 449, 6º Piso, de Capital Federal.

La Autorizada
Nº 73.621



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTO MODELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Guillermo Molteni, argentino, casado, D.N.I. 4.198.393, 23-4-37, comerciante, domiciliado en Mercedes 877 5p. A Capital Federal; Osvaldo Germán Maggio, argentino, casado, L.E. 4.310.090, 25-6-40, comerciante, domiciliado en Av. Fco. Beiró 2377 Capital Federal; Cynthia Vanina Molteni, argentina, soltera, D.N.I. 22.706.679, 31-3-72, estudiante, domiciliada en Mercedes 877 5p. A Capital Federal y Gonzalo Hernán Maggio, argentino, soltero, D.N.I. 22.826.275, 27-8-72, comerciante, domiciliado en Av. Fco. Beiró 2377 Capital Federal; 2) 12-1-94; 3) AUTO MODELO S.R.L.; 4) Remedios de Escalada de San Martín 2636, Capital Federal; 5) Comercial: mediante operaciones de compra y venta al contado o a crédito de automotores, motocicletas, camiones, ómnibus, tractores y motores eléctricos o a explosión, nuevos o usados; repuestos y accesorios para esa clase de vehículos. Servicios: mediante la realización de trabajos de mecánica general, incluyendo los de carburación y encendido, suspensión y amortiguación, electricidad, instrumental, tapicería, cerrajería, reparación de caños de escape, chapa y pintura, aire acondicionado y alineación y balanceo de ruedas; 6) 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 10.000.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes socios en forma conjunta por 5 ejercicios; 9) Gerentes; Oscar Guillermo Molteni y Osvaldo Germán Maggio; 10) 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 73.646

CONSULTORIA PANAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Víctor Iconomidis, argentino, casa-do, Contador Público, 16/5/33, D.N.I. Nº 4.112.047, Baigorria 4677 Cap. Federal; Eduardo Marciano Yacachury, argentino, casado, Asesor Aduanero, 15/8/49, D.N.I. Nº 8.037.099, Vidal 3050 Cap. Federal; Eduardo Hugo Ramos, argentino, casado, Despachante de Aduana, 25/6/46, L.E. Nº 7.772.731, Constitución 2444 Caseros Pcia. de buenos Aires; 2) 14/1/94; 3) CONSULTORIA PANAMERICANA S.R.L. 4) Av. Belgrano 615 7º "D" Cap. Federal. 5) a) Proveer todo tipo de servicios profesionales que tengan relación con el comercio exterior, como ser importación, exportación, servicios de intermediación, tramitaciones aduaneras y/o portuarias para todo tipo de mercadería y específicamente tareas propias de la función de Despachante de Aduana, las cuales serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia; b) Inversiones mobiliarias, inmobiliarias y financieras de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o de aportes de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse, ya sean del país o del extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público 6) 5 años; 7) $ 6.000, 60-cuotas de $ 100 c/u de 1 voto; 8) Gerencia: Jorge V. Iconomidis, Eduardo M. Yacachury y Eduardo H. Ramos, 2 ejercicios; 9) Los tres gerentes indistintamente; 10) 30 de junio.

El Autorizado
Nº 73.598

EICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por esc. Nº 221 del 16/9/93 Reg. 734 Cap. Fed.: Carlos Felipe Fragueiro, D.N.I. 16.891.543, cede, vende y transfiere las 250 cuotas de EICA S.R.L. a María Florencia Bollini de Estéves, arg., cas., D.N.I. 14.223.374, 14/6/60, comerc. Av. Pueyrredón 1625, 5º B, Cap. Fed. Se designa gerente a ella misma y el cedente renuncia a su cargo.

El Escribano
Nº 73.592

FORESTAL LAS HIGUERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 386 del 3/12/93, Reg. 55 de Cap. Fed., César Carlos Lagos cedió 1.175 cuotas que representan $ 0.00001175 a favor de Roberto Guillermo Lagos en la suma de $ 24.000. Como consecuencia de la cesión, se designan como socios gerentes a los señores Roberto Emilio Ramón Lagos y Roberto Guillermo Lagos.

El Escribano
Nº 73.652

GOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado 20/12/1993. 2) Socios: Simeon Antonio Villalva, argentino, casado, comerciante, LE 5.089.699, domiciliado en calle 383 Bis nº 4764 Pdo. Quilmes, Pcia. de Bs. As. nacido 14/6/1948, y Rubén Conrado Moreira, argentino, casado, comerciante con D.N.I. nº 4.643.254, domiciliado en Av. Mitre 5983 Wilde, Pdo. Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, nacido el 25-6-1945. 3) Denominación: GOD S.R.L. 4) Domicilio: Olleros 3951 1º B Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, industrialización y comercialización de productos textiles en toda su extensión, como también importaciones y exportaciones. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 2.000,00 8) Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. Gerente: Rubén Conrado Moreira. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre.

El Autorizado
Nº 73.639

MACROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 23-12-1993, los señores Miguel Angel Carrillo y Hugo Narciso Rossi ceden y transfieren 6.000 cuotas cada uno de las que tienen y poseen en MACROS S.R.L. a favor de sus consocias Mariana Simoncini de Rossi y Laura Viviana Carrillo; resolviendo todos los nombrados en su carácter y de únicos socios de dicha sociedad, aumentar el capital social y reformar la cláusula cuarta del contrato social. Capital Social: $ 50.000.

El Apoderado
Nº 73.607

MEGAPROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 13/1/1994, se constituyó "MEGAPROD S.R.L.". Socios: Gabriel Jorge Motta, cas., nac. 30/11/57, dom. Virrey Arredondo 2675, Cap. Fed., comerciante, D.N.I. 13.530.111 y Ernesto Daniel Antunez, cas. nac. 9/12/56, dom. E. Ravignani 1279, Cap. Fed., Médico, D.N.I. 12.498.007, ambos argentinos; Plazo: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J.; Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena a asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: 1) La producción, realización, dirección, planeamiento, o cualquier otra actividad tendiente a la confección de materiales audiovisuales, filmicos, fonográficos o en video o bajo cualquier otro soporte creado o a crearse. Asesoramiento por dicha actividad. 2) realizar, promover, celebrar, estimular, participar o de cualquier forma intervenir en toda clase de obras, iniciativas o emprendimientos que tengan como fin eventos artísticos y culturales. 3) La elaboración de programas para televisión, o cualquier otro medio audiovisual y/o sonoro creados o a crearse. 4) Intervenir directa o indirectamente en negocios artísticos y/o relacionados con espectáculos. 5) Ejercer la representación y/o contratación de artistas, conjuntos, equipos y espectáculos en general, sellos, editoriales, gráficos o musicales o suscribir convenios de representación en firmas comerciales, discográficas, industriales u otras actividades, como así mismo su difusión o representación pública o privada en el país o en el exterior. Producir, distribuir, exhibir, doblar, grabar, reproducir, y promover películas, videos, programas y series culturales, científicas o comerciales, para su difusión o exhibición cinematográfica, teatral televisiva o radial. 6) Realizar mediante aportes, bienes, organización, asesoramiento o cualquier otro elemento o forma; concursos, congresos, conferencias, cursos, eventos artísticos o deportivos, publicaciones o cualquier otra actividad que contribuya el desarrollo del objeto.7) Comercialización de espacios publicitarios en medios de comunicación gráficos, radiales y/o televisivos y/o en la vía pública y comercialización en todas sus formas, compraventa, permuta, consignación, franchising, telemarketing. 8) Importar, exportar y comercializar productos vinculados con la actividad. Capital Social: Mil pesos ($ 1.000). Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de Cada Año. Gerencia: Señores Gabriel Jorge Motta y Ernes-

to Daniel Antunez, en forma individual, socio o no, por el término de dos ejercicios. Sede Social: Virrey Arredondo 2675, 1º, "C".

La Autorizada
Nº 73.620

MULTILUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acto privado del 23/12/93 modificó su contrato dado que los socios: Salomón Ignacio Juejati, Daniel Andrés de Rose y Andrés José Mori cedieron a Abela Rosa Bellbe Matontte de Laviano San Jurjo, Uruguaya, nacida 06/06/51, casada, empresaria D.N.I. 92.341.070, y a Roque Antonio Laviano San Jurjo, Uruguayo, nacido 21/09/51, casado, Comerciante D.N.I. 92.341.069, ambos domiciliados en Nahuel Huapí 4699 Cap. Fed. las 5100 cuotas que en conjunto tenían en la sociedad desvinculándose de la misma y renunciando al puesto de socios gerentes. Precio de la cesión $ 5.100. Los cesionarios adquieren Abela Matontte 1.700 cuotas y Roque Laviano San Jurjo 3400. Los socios han modificado el art. 4 en lo siguiente: El Cap. social se fija en la suma de Cinco mil cien pesos, dividido en cinco mil cien (5.100) cuotas de $ 0,001 valor nominal cada una, ... y el art. 5 en lo siguiente: ... Los socios depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de un peso ($ 1). Socios gerentes Roque Antonio Laviano San Jurjo.

El Apoderado
Nº 73.587

NESTOR VITAGLIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por contrario privado del 29/12/93. Entre Irene Kurzydlo y Néstor Vitagliano, socios, resuelven: Irene Kurzydlo cede y transfiere 4000 cuotas sociales a favor de Raúl José Bulgheroni; Néstor Vitagliano cede y transfiere 5.000 cuotas sociales a Raúl José Bulgheroni, argentino, ingeniero, C.I. 6.188.152, San Lorenzo 770 - La Lucila - Pcia. de Bs. As. 1000 cuotas sociales a favor de Diego Marcelo Vitagliano, argentino, comerciante, D.N.I. 21.465.347, Mendoza 2511 - 4ºB - Capital Federal y 1000 cuotas sociales a favor de Claudio Fernando Vitagliano, argentino, comerciante, D.N.I. 18.397.308, Mendoza 2511 4º b) Capital Federal por la suma de $ 1,1. Incorporación de cláusulas: Régimen de Cesión y Transferencias: Con restricciones; Haber del socio por retiro, fallecimiento o incapacidad: Se determina por balance o inventario.

El Abogado
Nº 73.623

OPEN SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Como complemento al edicto Nº 67.107 del 17 de noviembre de 1993 OPEN SOFT S.R.L. Socios gerentes: Rubén Oscar Martinazzi y Liliana Esther Mandel.

El Autorizado
Nº 73.648

PERTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura de fecha 5 de noviembre de 1993, pasada al folio 567 del Registro Notarial 1241 de Capital Federal, protocolo corriente, se formalizó: 1) El aumento de Capital social, por aporte irrevocable de los socios, de la suma de ₳ 10.000 Hoy $ 1 a la suma de $ 10.000, integrando dicho aporte de la siguiente manera: Cecilia Parodi en $ 8.999,10 y Ricardo Parodi en $ 999,90. 2) La cesión de 3.000 cuotas suscriptas por la socia Cecilia Parodi, arg., solt., nac. el 10/7/1955, comerc., D.N.I. 11.675.519, domic. en Ayacucho Nº 1185, piso 6, Cap. Fed., discriminadas: 1.000 a favor de Ricardo Parodi, arg., cas., nac. el 20/6/1929, comerc., D.N.I. 4.790.561; y 2.000 a favor de Martín Parodi, arg., mayor de edad, solt., comerc., D.N.I. 22.431.521, ambos domic. en Guido 1698, piso 5, dep. B, Cap. Fed. 3) Asimismo se designan socios gerentes de la sociedad mencionada a Cecilia Parodi, Martín Parodi y Ricardo Parodi, con todas las facultades enunciadas en su respectivo estatuto.

La Escribana
Nº 73.622

PINTURERIAS BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de sede social: Por Escritura número cinco, al folio 12, de fecha 14 de enero de 1994, Registro Notarial 860 de Capital Federal, los socios que representan las tres cuartas partes del capital social decidieron cambiar la sede social de dicha sociedad modificando el artículo primero del contrato social que dice: La sociedad se denomina PINTURERIAS BAIRES S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la calle Avda. Caseros número 4199 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país; cláusula que modificada queda redactada como sigue: "Primera: La sociedad se denomina PINTURERIAS BAIRES S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Avenida Entre Ríos 679 de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país".

La Escribana
Nº 73.625

SEIKYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y modificación de SEIKYO S. R. L. Por instrumento privado de fecha 27/9/93, Reg. 119 de Capital Federal, Fumiyoshi Komiyama, japonés, 51 años, casado, DNI. 92.041.606, comerciante, domiciliado en Bmé. Mitre 4001, 5º A, Cap. Fed. cedió a Takeshi Ueda, japonés, nac. 5/3/43, casado, DNI. 92.652.269, comerciante, domiciliado en 11 de Septiembre 1953, 7º B, Cap. Fed. cincuenta mil (50.000) cuotas, y Hideo Kimbara, japonés, 43 años, casado, CIPF. 10.629.742, comerciante, domiciliado en Paraguay 5500, 14º A, Cap. Fed., cedió a Takeshi Ueda y a Katsuko Morihisa de Higashi, japonesa, 6/9/37, casada, CIPF. 7.983.210, comerciante, domiciliada en Av. Benjamín Victorica 2569, Cap. Fed. en partes iguales veinticinco mil (25.000) cuotas de "SEIKYO S. R. L.", y se modificó el art. 4º, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos centésimos ($ 0,02), dividido en doscientas mil cuotas de pesos 0,0000001 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Kazuo Oshida: 100.000 (cien mil). Sr. Hideo Kimbara: 25.000 (veinticinco mil). Sr. Takeshi Ueda: 62.500 (sesenta y dos mil quinientos). Sra. Katsuko Morihisa de Higashi: 12.500 (doce mil quinientos)".

El Autorizado
Nº 73.603

STANCANELLI MEDRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 7 de enero de 1994 los señores: Norberto Ricardo Medrano, arg., cas. 37 años, comerc. DNI 12.438.921, dom. Callao 1741, Cap. Fed., Mario Roque Stancanelli, arg., cas., comerc., 50 años, DNI. Nº 7.735.054, domiciliado Callao 1454, Cap. Fed.; Horacio Jorge Copello, arg., cas., comerc. 49 años DNI 4.447.855, dom. Esmeralda 621, Cap. Fed. y Roberto Luis Copello, arg. cas. 47 años, comerc. DNI. 4.456.749, dom. Paso 738 Cap. Fed., ratificaron las cesiones de cuotas y reformas que se indican: a) El de fecha 28/2/89, por el que Norberto Ricardo Medrano cedió a Horacio Jorge Copello las 2 cuotas que tenía, cesando como gerente. b) El de fecha 2/3/89, en la que Mario Roque Stancanelli cedió a Horacio Jorge Copello las 8 cuotas que había y tenía en la Sociedad, cesando como gerente, modificando el art. primero así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina 'COPELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', la que es continuación jurídica de Stancanelli Medrano Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires". c) El de fecha 10/3/1989, por el que Horacio Jorge Copello cedió a Roberto Luis Copello una cuota, reformando el art. 4º del contrato social así: Artículo Cuarto: El capital social se divide en diez cuotas, siendo integrado por los señores socios como se indica: el señor Horacio Jorge Copello: nueve cuotas y el señor Roberto Luis Copello: una cuota. Quedan firmes las demás cláusulas del contrato social, salvo los dos artículos modificados.

El Socio Gerente
Nº 73.647

STORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Esc. 11 del 13/1/94 Reg. 734 Cap. Fed.: Juan Manuel Suárez Hearne, DNI 12.949.507 vende, cede y transfiere las 150 cuotas de STORK S. R. L. a favor de Andrés María Mackinlay, DNI 13.754.900, por el precio de $ 2.000. El cedente renuncia al cargo de gerente.

El Escribano
Nº 73.593

UP GRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria UP GRADE S.R.L. recibo 0030-00068.918 del 29/11/93.
DONDE DICE: Acto Priv. 15/11/93
DEBE DECIR : Acto Privado del 30/11/93.

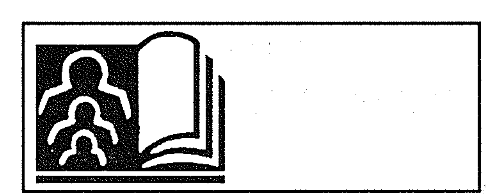
El Contador
Nº 73.654

VENTA MOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del 14/12/93 Recibo Nº 70.099. Se comunica que a partir del 6 de diciembre de 1993, por transferencia de sus cuotas los Señores Anibal Tomás Savino y Aníbal Edgardo Savino se desvincularon de la firma.

Nº 73.594



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

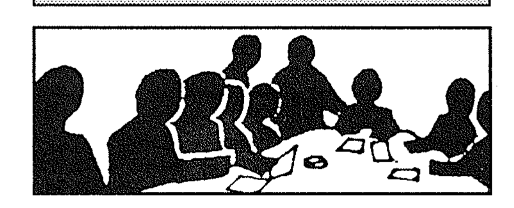
LA JUANITA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escrit. del 29/12/93 protocolizó acta de Asamblea Gral. Extr. del 19/8/91 que resolvió el capital social de ₳ 68 a ₳ 62.33375 por retiro de un socio y luego aumentarlo a ₳ 120.000.000, modificando el art. 5 y 7 designando Administradores a María Josefina Pailhé de Laulhé y Carlos María Hipólito Pailhé.

La Escribana
Nº 73.595

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CENTRO DE BELLEZA INTEGRAL PAULINO COIFFEURS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1994, a las 16 horas en Paraguay 1225, Piso 3ro., Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la situación comercial de la sociedad.
3º) Cambio de domicilio.

El Directorio
e. 20/1 Nº 73.491 v. 26/1/94

CLINICA OLIVOS
S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco (5) días: Se convoca a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria en primera y segunda para el día 7 de febrero de 1994, a las 11,30 horas, en la Av. Córdoba 1367, Piso 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio en la venta de acciones de sociedad controlada.

El Directorio

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento, en días hábiles de 13 a 15 horas.
Sociedad no comprendida en el art. 299 ley 19.550.

e. 20/1 Nº 73.506 v. 26/1/94

COVABAIR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COVABAIR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 1994, a las 16 horas, en Florida 142, 3º piso "D", Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que la convocatoria se realiza fuera del término establecido por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales;
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 15, cerrado el 30 de junio de 1993;
3º) Tratamiento de los resultados no asignados;
4º) Fijación del número y elección de los Directores Titulares que correspondan con mandato por dos años;
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un período de un año;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 20/1 Nº 73.447 v. 26/1/94

"M"

MARIO PARODI & ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de MARIO PARODI & ASOCIADOS S.A., a celebrarse el día 17 de febrero de 1994 a las once horas, en las oficinas de la Avenida Santa Fe 951, piso 5º de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuáles la asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración del revalúo contable practicado al 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico, de la memoria, estados contables, notas, cuadros y anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los nuevos directores.
6º) Designación de síndicos titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán efectuar la comunicación a que se refiere el art. 238, segunda parte, de la ley 19.550 con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

e. 20/1 Nº 73.489 v. 26/1/94

MARIO PARODI & ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma MARIO PARODI & ASOCIADOS S.A. a celebrarse el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en las oficinas de la Avenida Santa Fe 951, piso 5º, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones a suscribir en efectivo o mediante la aplicación de saldos en cuenta corriente o de aportes no capitalizados ya efectuados. Determinación de su monto y de las modalidades de la emisión.
3º) Reforma del art. 4 de los estatutos para adecuarlo a lo que se resuelva al considerar el punto anterior.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán efectuar la comunicación a que se refiere el segundo apartado del art. 238 de la ley 19.550, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

e. 20/1 Nº 73.490 v. 26/1/94

"Q"

QUESORO
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO 30 DE JUNIO DE 1993

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrar el 10 de febrero de 1994, a las 9 y 10 hs. respectivamente, en Yatay 343/45, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivos que ocasionaron la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550. Ejercicio Nº 15, cerrado el 30/6/93.
4º) Consideración actuación miembros del directorio y sindicatura, durante el ejercicio cerrado el 30/6/93.
5º) Aprobación honorarios a miembros del directorio en exceso al 25 %. Resultado del ejercicio.
6º) Fijación número miembros del Directorio, titulares y suplentes y su elección, por el término de dos años.

El Directorio
e. 20/1 Nº 73.459 v. 26/1/94

"S"

SINCA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1994, a las 10 horas, en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 1257, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de octubre de 1993. Aprobación gestión directorio y actuación Comisión Fiscalizadora.
2º) Remuneraciones al directorio según normas art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Honorarios Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de la pérdida.
5º) Fijación del número de Directores Titulares entre tres y siete miembros y elección por un ejercicio. Designación Directores Suplentes en igual o menor número, por el mismo lapso.
6º) Elección de tres miembros titulares y suplentes de la Comisión fiscalizadora, en razón de estar comprendida la sociedad en el inc. 60 del artículo 299 de la ley 19.550, con mandato por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 20/1 Nº 73.545 v. 26/1/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Transferencia Fondo Comercio Leandro Simeonidis L.E. 874.707, sito Congreso 4563 comunica que transfiere a Luis Angel Simeonides L.E. 7.616.682 sito Congreso 4557, libre de deuda y Gravamen, Fondo de Comercio Taller Mecánico de Fabricación Caños de Inyección y Flexibles para Motores Diesel sito CONGRESO 4559/61 en Cap. Fed. Reclamos de Ley. Domicilio Congreso 4563.

e. 20/1 Nº 73.498 v. 26/1/94

"CH"

C. P. Bienes Raíces SRL representada por el Martillero A. Dolorini Matrícula 150 comunica al comercio que Juan Ranzatto DNI 21.009.164 domicilio Don Bosco 3756 Capital vende a Carlos Libio DNI 10.512.173 domicilio Sanabria 4019 Capital el Fondo de Comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266" sito en CHARCAS 3371 de Capital Federal; oposiciones de ley en nuestras oficinas Avenida Pueyrredón 2247 Capital.

e. 20/1 Nº 73.539 v. 26/1/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA MARITIMA ATLANTICA
S. A.

Por Asamblea Extraordinaria Esc. del 28-12-1993, se designó nuevo Directorio: Presidente: Walter Gustavo López y Director Suplente: Carlos Daniel Muñiz. Y se cambió sede social: a la calle Monasterio 71, Piso 7, "F", Capital Federal. I. Gerszenwit. Lavalle 1330, P. 2, Of. 5, Capital Federal.

El Escribano
e. 20/1 Nº 73.461 v. 20/1/94

"B"

BASAVILBASO
S. A.

Se hace saber por un día que respecto al edicto publicado el 23.12.93 Nº 71.269 en el ítem - Directorio debe decir: Presidente: Jorge Luis Maresca y Director Suplente: Luis Ignacio Riet Bustamante según surge de la Escritura rectificatoria Nº 175 del 30.12.93.

El Autorizado
e. 20/1 Nº 73.470 v. 20/1/94

"C"

CLAIRENT
Sociedad Anónima

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Comunica que: Por Asamblea Ordinaria Nº: 2, de fecha 06 de octubre de 1993 y por Reunión de Directorio Nº: 7, de fecha 6 de octubre de 1993, se han elegido directores a los Sres. Gustavo Antonio Calvo, designado en el cargo de Presidente, y Aldo Forti, designado en el cargo de Director Suplente.

El Presidente
e. 20/1 Nº 73.471 v. 20/1/94

C.P.S. SERVICIOS DE INGENIERIA
S.R.L.

Edicto de Deslinde, Amojonamiento y Mensura del Area de Explotación "Entre Lomas", Dpto. de Añelo, Prov. del Neuquén y Dpto. Gral. Roca, Prov. de Río Negro, lotes 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, Fracción B y lote 5, Fracción D, Sección XXVIII; lotes 20, 21, 22, Fracción A y lotes 1, 2, 3, 9, 10, Fracción D, Sección XXV. Se comunica a propietarios y/o poseedores de inmuebles en las mismas que, según instrucciones de Petrolera Pérez Companc S.A., adjudicataria del área s/Dto. P.E. 87/91, se realizarán los trabajos indicados, amojonando los vértices de la misma s/Ley 17.319. Tareas a cargo Agrim. A. Protto. Informes en oficinas del Area, tel.: 099-51355/23787, Sr. Miguel Reche.

El Socio Gerente
e. 20/1 Nº 73.499 v. 24/1/94

"G"

GASAFIL
Sociedad Anónima

Hace saber por un día conforme con el Art. 194 de la Ley 19.550, que la Asamblea celebrada con fecha 7/6/93, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 120.000.- mediante la emisión de acciones al portador de VN $ 1,00 cada acción y con derecho a 1 voto por acción. Percibirán dividendos desde el ejercicio a cerrarse el 30/6/94 y se abonarán el 25 %, en efectivo al suscribirse la mismas y el saldo se abonará en 4 trimestres del 18.75% cada uno.

El Apoderado
e. 20/1 Nº 73.551 v. 20/1/94

"M"

MARGARITA AGROPECUARIA
S. A.

Por Escritura 612 F. 2077 del 20-12-1993 Reg. 1315 de Capital Federal se protocolizó Acta N. 1 Asamblea General Ordinaria del 8-9-1993 que resolvió aumento de capital dentro del quíntuplo de $ 60.000.- a $ 180.000.- emitió 120.000 acciones ordinarias al portador $ 1.- un voto por acción.

El Autorizado
e. 20/1 Nº 73.494 v. 20/1/94

MELLOR GOODWIN
S. A. C. I. F.

Maipú 1, Piso 21, Capital Federal. Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1993, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado del 5 de enero de 1994, se resolvió: 1) Aumentar el capital social desde la suma de pesos cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos sesenta y siete a la de pesos

dieciséis millones quinientos diecisiete mil quinientos sesenta y siete. 2) Emitir las acciones liberadas representativas del aumento del capital social, las que podrán ser suscriptas por los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones. Las acciones serán todas ordinarias y nominativas, no endosables, de un peso valor nominal, respetando las proporciones de acciones "A" y "B" que estén en poder de los accionistas que las suscriben, clase "A", cinco votos; clase "B", un voto. A los efectos previstos en el art. 194 de la Ley 19.550 se informa a los señores Accionistas que por decisión de la Asamblea en este aumento de capital tienen derecho de optar a la suscripción preferente, debiendo ejercer dicho derecho dentro de los treinta días de la última publicación. 3) Reformar los artículos del Estatuto Social que quedarán redactados en cada caso como se indica: Primero: Con el nombre de SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS SOCIEDAD ANONIMA (SEM S. A.) continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "MELLOR GOODWIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones y fábricas, con o sin asignación de capital, en cualquier punto del país o del exterior. Tercero: La Sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades por sí, representando o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior: I-) a) Comerciales: Todas las relativas a maquinarias industriales y agrícolas y las relacionadas con la producción de energía eléctrica o mecánica en base a combustibles de toda naturaleza, incluso los nucleares y con las producción, distribución y aplicación de calor y frío, procesos y aparatos de la industria química y del petróleo, comprendiendo así entre otros, calderas de toda clase y sus componentes y/o partes, calentadores de agua y aire y otros fluidos, economizadores de combustibles, intercambiadores de calor, hornos y equipos de combustión, materiales, y materias primas para la fabricación de dichos efectos y cualquier otro rubro similar, anexo o complementario a los enunciados, equipos, elementos o repuestos para la exploración, prospección, extracción, transporte o almacenamiento de hidrocarburos y cualquier otro producto, subproducto o materia prima generadora de energía, importación y exportación. El ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Diseño, fabricación, construcción y/o montaje y puesta en marcha, en talleres propios o de terceros, o en las plantas industriales de los clientes de todos los equipos, maquinarias, artículos y/o productos enunciados en el apartado a) precedente y/o relacionados con las actividades enumeradas en el mismo. c) Financieras: Préstamos y/o aportes en inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y, en general, efectuar todas las operaciones relacionadas con la inversión de sus propios fondos y de aquellos cuya administración se les confíe, excluidas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. II) a) Proyectar, fabricar, industrializar, comercializar y/o distribuir aparatos y equipos mecánicos y electromecánicos en general para la industria petrolera y otros, tales como equipos para bombeo, bombas, válvulas, etc. para la industria petrolera e industria en general. b) Proyectar, fabricar, industrializar, comercializar y/o distribuir conjuntos partes y piezas, mecánicas y estructurales. c) Comprar, vender, permutar o exportar esos elementos, así como también materias primas, materiales o mercaderías relacionadas con su objeto social. Asimismo, y para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: 1) Efectuar cualquier explotación de naturaleza similar o análoga a los indicados, sea en la República Argentina como en el extranjero. 2) Celebrar convenios con empresas nacionales o extranjeras para la producción, comercialización y/o distribución de cualquiera de los productos o mercaderías vinculadas con el objeto de la Sociedad, pueden asimismo aceptar representaciones mediante licencia de construcción, patentes, etc. 4) Formar sociedades subsidiarias, asociarse con terceros o adquirir o tomar parte en sociedades constituidas para operaciones comerciales, financieras o industriales relacionadas con su objeto o hacerse cargo de los negocios de otras empresas con fines similares. 5) Ejecutar, sin limitación alguna todos los actos jurídicos lícitos que tengan relación directa o indirecta con su objeto y practicar cuantos más actos u operaciones sean conducentes y se vinculen con sus fines, incluso vender y comprar o permutar bienes inmuebles y constituir o aceptar derechos reales y gravámenes como deudora o acreedora con o sin interés y en los plazos y condiciones que se pactaren". Cuarto: El capital social es de pesos dieciséis millones quinientos diecisiete mil quinientos sesenta y siete ($ 16.517.567.-) representado por dos millones ochocientos veintisiete mil ochocientos siete (2.827.807) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y trece millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta (13.869.760) acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "B", con derecho a un voto por acción, ambas clases de valor un peso ($ 1.-) cada acción, pudiendo dicho capital elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria en las condiciones estipuladas por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, mediante la emisión de acciones dentro de las previstas en el artículo 5º de este Estatuto, cuyas clases y características determinará en su oportunidad la Asamblea. Decimocuarto: El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente por ante la Inspección General de Justicia, Sector Registro Público de Comercio. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, y a dividendo de las acciones ordinarias, a los titulares de los bonos a que se refiere el artículo octavo de este estatuto, en las condiciones de los artículos 228 a 231 de la Ley 19.550, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad dentro de los tres años contados desde el día que fueron puestos a disposición de los accionistas".

El Directorio
e. 20/1 Nº 73.523 v. 24/1/94

"P"

PETROKEN PETROQUIMICA ENSENADA S. A.

Se avisa que por Escritura Pública Nº 5 del 3/1/1994, pasada ante el Registro Notarial Nº 444 de Capital, a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, el Sr. Alejandro María de Achaval, en su carácter de Presidente y como tal en nombre y representación de "PETROKEN PETROQUIMICA ENSENADA S. A.", confiere poder especial para ciertos actos de administración, con las facultades y en la forma que se detallan en el mismo, a favor del Sr. Carlos Alberto Octtinger para que éste actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los apoderados Sres. Orlando Osmar Affini, Carlos Eduardo Bussi, Carlos Alberto Coll, Jorge Djerdjov, Luis Armando Formica, Daniel Omar Galeazzi, Daniel Dante Leonardi, Guillermo Patricio Martin, Hugo Carlos Montagnani, Luis Adolfo Moreno, Hugo Raúl Povilauskas, Oscar Ríos, José Antonio Rivas y Eduardo Arturo Teisair, o dos cualesquiera de ellos representen al "PETROKEN PETROQUIMICA ENSENADA S. A.", para que administren los negocios sociales dentro y fuere del país en la forma que se detallan en el mismo, haciendo constar el compareciente que a partir de la debida inscripción del presente poder queda revocado y por lo tanto anulado sin efecto ni valor legal alguno el Poder Especial para ciertos actos de administración otorgado por Escritura de fecha 17/6/1992 al folio 439 del mismo Registro, Protocolo de dicho año.

El Escribano
e. 20/1 Nº 73.534 v. 20/1/94

PETROKEN PETROQUIMICA ENSENADA S. A.

Se avisa que por Escritura Pública Nº 4 del 3/1/1994, pasada ante el Registro Notarial Nº 444 de Capital, a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, el Sr. Alejandro María de Achaval, en su carácter de Presidente y como tal en nombre y representación de "PETROKEN PETROQUIMICA ENSENADA S. A.", confiere poder especial para Operaciones Bancarias y Financieras, con las facultades y en la forma que se detallan en el mismo, a favor del Sr. Carlos Alberto Octtinger para que éste actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los apoderados Orlando Osmar Affini, Carlos Eduardo Bussi, Carlos Alberto Coll, Jorge Djerdjov, Luis Armando Formica, Daniel Omar Galeazzi, Daniel Dante Leonardi, Guillermo Patricio Martin, Hugo Carlos Montagnani, Luis Adolfo Moreno, Hugo Raúl Povilauskas, Oscar Ríos, José Antonio Rivas y Eduardo Arturo Teisair, o dos cualesquiera de ellos, realicen las operaciones y gestiones que se detallan en el mismo, y para que individualmente, el Sr. Carlos Alberto Octtinger o cualquiera de los apoderados por él designados también realicen los actos que se detallan en el mencionado poder, y dejando asimismo revocado y por lo tanto anulado sin efecto ni valor legal alguno el Poder Especial para Operaciones Bancarias y Financieras otorgado por escritura de fecha 3/9/1993 pasada al folio 721 del mismo Registro, Protocolo de dicho año.

El Escribano
e. 20/1 Nº 73.535 v. 20/1/94

"S"

SOCIEDAD ANALISIS DE RIESGOS S. A. (En liquidación)

Por Asamblea General Extraordinaria 5/11/1993 resolvió: la disolución anticipada y se designó liquidador a Roberto Pedro Mazzini, 11/5/1926, argentino, casado, empresario, LE 4.221.588, Córdoba 836, 5to. piso, Capital Federal. Y aprobación del Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución al 31/10/1993.

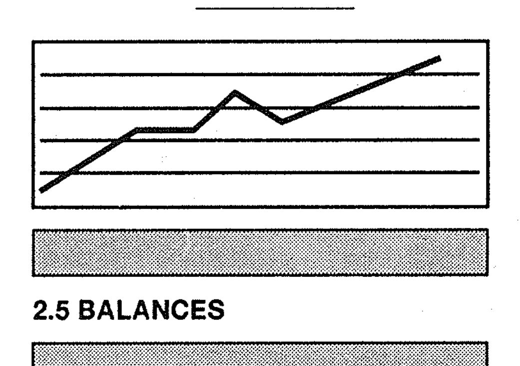
El Escribano
e. 20/1 Nº 73.514 v. 20/1/94

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

En Buenos Aires, 12 de enero de 1994 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE en sesión ordinaria, dictaminando calificar las obligaciones negociables por 30 millones de dólares de la empresa SANCOR COOP. UNIDAS LMTDA. en Categoría BB debido a que presenta indicadores que así lo ameritan, calificar las obligaciones negociables por 20 millones de dólares del BANCO MAYO COOP. LTDO. en Categoría BBB debido a que presenta indicadores que así lo ameritan y calificar las obligaciones negociables por 70 millones de dólares del BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S. A. en Categoría AA por presentar indicadores que así lo ameritan. Categoría AA: Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía. Categoría BBB: Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, suceptibles de verse afectados por variaciones en el emisor, industria a la que pertenece o economía, pero con altas probabilidades de subir a Categoría A. Categoría BB: Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y suceptibles de verse afectados por variaciones en el emisor, industria a la que pertenece o economía. Además presentan una solvencia adecuada. "La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información aportada voluntariamente por el calificado, no siendo responsabilidad de la Calificadora la verificación de la autenticidad de la misma".

El Gerente General
e. 20/1 Nº 73.530 v. 20/1/94



2.5 BALANCES

BELGRANO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: BELGRANO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS.
DOMICILIO LEGAL: Av. San Juan 2747/59 - Capital Federal.
SEDE ADMINISTRATIVA: Av. San Juan 2747/59 - Capital Federal.
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: Ciudad de Buenos Aires - 31/12/1938.
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 7 de Abril de 1983 bajo resolución Nº 331.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: Duración ilimitada.
INSCRIPTA EN Instituto Nacional de Acción Cooperativa bajo el Nº 408.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 43.

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Cuotas Sociales	—	—	336.981	327.446
	—	—	336.981	327.446

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 59 INICIADO EL: 1/7/92
CERRADO EL: 30/6/93

ACTIVO	AL 30/6/93	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/92
DISPONIBILIDADES	800.094	2.331.347
INVERSIONES	41.994.106	24.227.493
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	23.503.217	16.007.782
REASEGUROS	24.762.964	29.310.726
COASEGUROS	—	—
OTROS CREDITOS	4.540.188	2.337.917
INMUEBLES	7.778.348	8.404.250
BIENES MUEBLES DE USO	868.376	901.335
OTROS ACTIVOS	—	—
TOTAL	104.247.293	83.520.850

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/93	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/92
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	68.404.516	47.042.446
CON REASEGURADORES	534.610	297.522
CON COASEGURADORAS	———	———
CON PRODUCTORES	1.451.069	783.846
FISCALES Y SOCIALES	5.950.880	3.255.812
OTRAS DEUDAS	548.573	879.541
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	12.393.973	12.029.601
PREVISIONES	2.575.660	6.801.015
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	———	———
TOTAL PASIVO	91.859.281	71.089.783
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	12.388.012	12.431.067
TOTAL	104.247.293	83.520.850

Vice-Presidente, OSVALDO C. C. BOTTO FIORA. — Síndico, CARLOS E. CUARTEROLA, Contador Público Nacional, C. P. C. E. C. F. MAT. Tº XLII- Fº 201. — Auditor, CARLOS E. CUARTEROLA, Contador Público Nacional, C. P. C. E. C. F. MAT. Tº XLII- Fº 201.

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/93	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/92
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	77.797.128	72.431.112
Siniestros Netos	(59.861.202)	(47.942.237)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	———	———
Gastos de Producción y Explotación	(27.077.191)	(22.317.623)
Otros Ingresos	———	———
Otros Egresos	———	———
RESULTADO TECNICO	(9.141.265)	2.171.252
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	6.230.855	3.314.490
Resultados por Realización	(16.801)	546.992
Otros Ingresos	132.166	303.920
Otros Egresos	(456.862)	(327.483)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	4.631.519	(2.368.912)
Resultado por Exposición a la Inflación	(1.364.381)	(1.918.340)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	9.156.496	(449.333)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	———	———
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	15.231	1.721.919
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	———	———
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	———	———
RESULTADO DEL EJERCICIO	15.231	1.721.919

Vice-Presidente, OSVALDO C. C. BOTTO FIORA. — Síndico, CARLOS E. CUARTEROLA, Contador Público Nacional, C. P. C. E. C. F. MAT. Tº XLII- Fº 201. — Auditor, CARLOS E. CUARTEROLA, Contador Público Nacional, C. P. C. E. C. F. MAT. Tº XLII- Fº 201.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/92
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	6.368.254	4.340.894	———	1.721.919	12.431.067	10.614.035
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 30/10/92						
— Reserva legal	———	———	84.408	(84.408)	———	———
— Otras reservas	———	———	1.434.932	(1.434.932)	———	———
— Honorarios	———	———	———	———	———	———
— Dividendos en efectivo	———	———	———	———	———	———
— Dividendos en acciones	———	———	———	———	———	———
Suscripción de Capital	110.530	———	———	———	110.530	95.112
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes	———	———	———	———	———	———
Ajuste de Capital	———	———	———	———	———	———
Revalúo técnico	———	———	———	———	———	———
Desafectación de reservas	———	———	———	(168.816)	(168.816)	———
Resultado del Ejercicio	———	———	———	15.231	15.231	1.721.920
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	6.478.784	4.340.894	1.519.340	48.994	12.388.012	12.431.067

Vice-Presidente, OSVALDO C. C. BOTTO FIORA. — Síndico, CARLOS E. CUARTEROLA, Contador Público Nacional, C. P. C. E. C. F. MAT. Tº XLII- Fº 201. — Auditor, CARLOS E. CUARTEROLA, Contador Público Nacional, C. P. C. E. C. F. MAT. Tº XLII- Fº 201.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 28 de setiembre de 1993 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993. Auditor, CARLOS E. CUARTEROLA, Contador Público Nacional, C. P. C. E. C. F. MAT. Tº XLII- Fº 201.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Ley 20.476 Buenos Aires, 13/01/94 01 0 T. 76 Legalización Nº 584602

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 21/12/93 en BALANCE de fecha 30/6/93 perteneciente a BELGRANO SOC. COOP. LTDA. DE SEG. para ser presentada ante ... ,que se corresponde con la que el Dr. CUARTEROLA CARLOS EMILIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0042 Fº 201 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 73.532

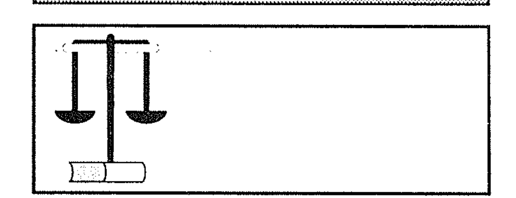
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA GILDA SCHULZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1993.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 20/1 Nº 73.396 v. 24/1/94

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, cita y emplaza a ENRIQUE GREGORIO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "GOMEZ, ENRIQUE GREGORIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 50.021/93). Publíquese una vez por mes durante seis meses (Art. 25 ley 14.394).
Buenos Aires, 4 de octubre de 1993.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 20/1 Nº 2659 v. 20/1/94

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLEGARIO VICTOR CARLOS ANDRADE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1993.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 20/1 Nº 73.385 v. 24/1/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secret. Nº 17 cita a SANTIAGO CARLOS CATTANEO en causa Nº 112 seguida por el delito de falsificación, para que se presente dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 12 de enero de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 20/1 Nº 107 v. 26/1/94

3.4 REMATES JUDICIALES

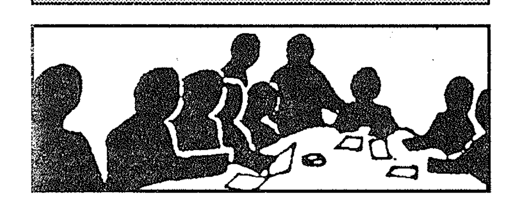
NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº: 52, a cargo de la suscripta, comunica por un día en los autos "GIULIANO, ANTONIO c/FALCO A. s/Ejec." - Exped. Nº: 11.834 que el martillero José Omar Comesaña rematará el día 10 de febrero de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Subastas de la calle Humberto Primero 2042/46, Cap. Federal, los siguientes bienes: Un equipo de computación compuesto por un teclado sin marca, Nº: A 101154; una disquetera marca Sunn; un monitor San Sung, sin Nº visible; una impresora Epson T 750, un radiograbador estéreo JVC, modelo RC 727 W. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; Comisión: 10 %; todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. En el estado que se encuentran, por su condición de exhibidos. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: 7 y 8 de febrero de 1994, de 13 a 15 horas, en Santiago del Estero 217, 1º piso, "9", Cap. Federal.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 20/1 Nº 73.467 v. 20/1/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —MUTUALIDAD—

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 31 inc. d) y 42 del Estatuto Social, la ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —MUTUALIDAD— convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de febrero de 1994 a las 20 horas en la sede de la institución, sita en la calle Pringles 480 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
2) Lectura Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 95, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Expulsión socio Nº 11.163 Héctor Scarone.
5º) Contratación Clínica La Esperanza y Sanatorio Duval, para internaciones.
6º) Agregar de acuerdo a lo solicitado por la D.G.I. en el artículo 48 del estatuto de A.E.M. a continuación de sin fines de lucro (domiciliado en el país, exento de todo impuesto, en el orden nacional, provincial y municipal).

El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 48 del Estatuto y el Art. 21 de la ley 20.321, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el Art. 45 del Estatuto.

e. 18/1 Nº 73.004 v. 20/1/94

"B"

BANCO QUILMES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria y Especial para el día 31 de enero de 1994, a las 10,30 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social por capitalización del 68 % del capital en concepto de utilidades equivalente a $ 26.520.000 (pesos veintiséis millones quinientos veinte mil), y 9.9 % del capital en concepto de ajustes al patrimonio equivalente a $ 3.861.000 (pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil) elevándolo en consecuencia a la suma de $ 69.381.000 (pesos sesenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil).
3º) Una vez realizado el aumento de capital previsto en el punto anterior conversión del 20 % (veinte por ciento) de la totalidad de las acciones Clase B de la Sociedad, en proporción a las tenencias de cada accionista de dicha clase, en 130.709.985.280 acciones Clase A. Consentimiento de los Titulares de las Acciones Clase A de la Sociedad a efectos de que ésta disponga la conversión del 20 % (veinte por ciento) de las acciones Clase B en acciones Clase A. Consentimiento de los Titulares de acciones Clase B de la Sociedad a efectos de que ésta disponga la conversión del 20% (veinte por ciento) de las acciones Clase B en acciones Clase A. Delegación en el Directorio de la oportunidad de emisión de los títulos definitivos.
4º) Conversión de la totalidad de las acciones de la sociedad en escriturales. Delegación en el Directorio de la época, condiciones y procedimiento para la realización de la citada conversión.
5º) Consideración de las siguientes reformas al Estatuto Social:
5.1. Reforma de los artículos 1, 2 y 4.
5.2. Reforma del artículo 5: cambio de valor nominal de las acciones. Conversión al signo monetario vigente. Conversión de las acciones en escriturales.
5.3. Reforma de los artículos 6 y 7.
5.4. Supresión del artículo 8.
5.5. Reforma de los artículos 9, 10, 11, 12 y 13.
5.6. Reforma del artículo 15: Derecho de preferencia y de acrecer.
5.7. Reforma del artículo 16: Supresión del texto anterior e inclusión de autorización de oferta pública.
5.8. Reforma del artículo 17: Incorporación de nuevo artículo.
5.9. Reforma de los artículos 18 y 19.
5.10. Supresión del artículo 20.
511. Reforma del artículo 22.
5.12. Supresión del artículo 23.
5.13. Reforma del artículo 24: Reducción del número de Directores Titulares y ampliación del número de Directores Suplentes. Sistema de elección del Directorio.
5.14. Reforma de los artículos 26, 27, 29, 30 y 33.
5.15. Reforma de los artículos 35 y 36.
5.16. Reforma del artículo 37: Cambio de fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio.
5.17. Reforma del artículo 38.
5.18. Supresión del artículo 39.
5.19. Reforma del artículo 40.
5.20. Reforma de los artículos 41 y 42.
5.21. Supresión del artículo 43.
6º) Tratamiento de las fracciones resultantes del cambio de valor nominal de las acciones.
7º) Sujeto a la aprobación del punto 5.13 del presente Orden del Día y como resultado de la reducción estatutaria del número de Directores, revocación del mandato de la totalidad de los señores Directores.
8º) Sujeto a la aprobación del punto 5.13 del presente Orden del Día y como resultado del mismo y de lo dispuesto en el punto anterior, aprobación de la gestión de los señores Directores salientes.
9º) Sujeto a la aprobación de los puntos 5.13 y 7 del presente Orden del Día y como resultado de los mismos, fijación del número de Directores y designación de los mismos.
10º) Ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública de sus acciones. Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados locales e internacionales, de las Acciones Clase B. Delegación en el Directorio respecto de la oportunidad de solicitar dichas cotizaciones.
11º) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes a los fines de la implementación, en la medida de lo posible, de los temas tratados en el Orden del Día precedente.

El Directorio

NOTAS: 1) El tratamiento de los puntos 1, 2, 7, 8, 9 y 11 del presente Orden del Día corresponden a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2) El tratamiento de los puntos 1, 4, 5, 6 y 10 del presente Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. El consentimiento previsto en el punto 3 del Orden del Día por los accionistas de clase A y el consentimiento de los accionistas de clase B en igual punto del Orden del Día corresponden a Asamblea Especial.
3) De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:
a) Los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S. A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
4) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Avda. Rivadavia 877, 5º Piso, Capital Federal.
5) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 25 de enero de 1994.

e. 14/1 Nº 73.036 v. 20/1/94

BANCO BAIRES S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio del BANCO BAIRES S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria, en la sede social de San Martín 215, Capital Federal, el día 8 de febrero de 1994 a las 17,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores cuyo mandato finalizara el 30 de junio de 1993.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad para el período que comienza el 1º de julio de 1993 y vence el 30 de junio de 1995.
5º) Elección de los Directores titulares y suplentes de la Sociedad para el mismo período.
6º) Tratamiento de la renuncia de los síndicos titulares y suplentes.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de su remuneración para el ejercicio 1993-1994.
8º) Designación de los Auditores Externos para el mismo ejercicio.

El Directorio

e. 17/1 Nº 73.252 v. 21/1/94

BOLDT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1994, a las 11 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 51º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993 por $ 357.517, en exceso de $ 293.555 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
6º) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/10/93.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares por dos años. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número.
9º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
10º) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/10/94.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar Certificado de Depósito en Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el 2 de febrero de 1994.

e. 17/1 Nº 73.189 v. 21/1/94

"C"

CIA. ANAN BUSSAN S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994, a las 17 horas, en Méjico Nº 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración documentaciones art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/93.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de Síndicos titular y suplente.

El Directorio

e. 14/1 Nº 73.080 v. 20/1/94

COSMEFICA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

COSMEFICA S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria. La misma se realizará el día 31/1/94 a las 18:00 horas en la Sede Social sita en Gibson 4043 Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

Aprobación plan de acción para 1994.

e. 14/1 Nº 73.085 v. 20/1/94

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (5394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1994, a las 15 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de domicilio social a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Modificación del artículo 1º del Estatuto Social;
2º) Información relacionada con el artículo 33º de la ley 19.550.

El Directorio

e. 17/1 Nº 73.237 v. 21/1/94

"D"

DEPSA DESARROLLO DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de cinco días que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994 a las 19.30 horas en primera convocatoria, y en su caso a las 20.30 horas en segunda, en Esmeralda Nº 486, 6º piso, of. "J" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los que se cita a Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-93;
4º) Aumento del capital por suscripción hasta el quíntuplo;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Consideración de la gestión del Directorio;
7º) Designación de Directorio.

El Vice Presidente

Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán informar su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma en la sede comercial arriba mencionada de 12.00 a 18.00.

e. 14/1 Nº 73.092 v. 20/1/94

DIETETICA CIENTIFICA S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de enero de 1994, a las 12 hs., en la sede social de la empresa sita en la calle Mariscal Francisco Solano López 2139, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 24 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Honorario de directores.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 17/1 Nº 73.226 v. 21/1/94

"E"

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL ZAPALLAR S.A.A.F.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL ZAPALLAR S.A.A.F.I.C. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 8 de febrero de 1994, en Suipacha 570, piso 9º, Capital Federal, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nºs 19 y 20, respectivamente cerrados el 30 de junio de 1992 y el 30 de junio de 1993;
4º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio —aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550— y la Sindicatura;
5º) Aumento del capital social;
6º) Reforma del Estatuto Social;
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación;
8º) Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 18/1 Nº 73.318 v. 24/1/94

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de febrero de 1994, a las 18 horas en 1ª convocatoria y a las 19 horas en 2ª convocatoria, en la sede social Crespo 2924 Capital Federal, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reorganización del Directorio con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considerará los resultados del ejercicio Nº 33 finalizado el 30 de junio de 1993.
2º) Designar dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 19/1 Nº 73.393 v. 25/1/94

"F"

FERMOD S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse al 1 de febrero de 1994, en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11,00 hs. en la calle Donado 1034/36 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio en exceso del porcentaje fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.222 v. 21/1/94

"G"

GREYFOX S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de febrero de 1994, a las 11 horas, en San Martín 140, Piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Ratificación de la aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
3º) Ratificación de la aprobación de la gestión de los directorios que actuaron en los períodos mencionados.
4º) Determinar el número de integrantes del nuevo Directorio y proceder a su elección por el término estatutario. Designar Directores Suplentes.
5º) Nombrar Organos de Fiscalización.
6º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la reunión.

El Presidente
e. 14/1 Nº 73.101 v. 20/1/94

GREYFOX S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de febrero de 1994, a las 13 horas, en San Martín 140, Piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital por sobre el quíntuplo. Modificación del valor nominal de las acciones. Reemplazo de los títulos en circulación.
2º) Cambio del Domicilio Legal de la Sociedad. Modificación del art. 1º del Estatuto.
3º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la reunión.

El Presidente
e. 14/1 Nº 73.102 v. 20/1/94

GUARDALAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1 de febrero de 1994, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1646, piso 10 Of. "32" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1993.
3º) Aprobación de honorarios al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la asamblea.

e. 17/1 Nº 73.220 v. 21/1/94

GHOLES S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA de la sociedad "GHOLES S.A.I.C.I.F. para el día 10 de febrero de 1994 a las 14 horas en la sede social sita en Cerrito 1532, segundo piso, departamento A, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) a) Ratificación de la Asamblea del 29 de noviembre de 1991.
b) Cambio de signo monetario y modificación del art. 4º del estatuto social.
c) Ratificación de la venta del inmueble calle Dardo Rocha 2568/72, San Isidro, provincia de Buenos Aires, realizada el 8 de enero de 1992.
2º) Consideración de la conducta del Sr. Hugo Seglin en orden de las acciones responsabilidad previstas en el art. 247 y siguientes de la ley de sociedades comerciales por mal desempeño en el cargo y por causar perjuicios a la sociedad, así como la eventual remoción al cargo de director.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 34 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de marzo de 1993.
4º) Distribución de las utilidades, honorarios normales y especiales, honorarios en exceso art. 271, último párrafo ley 19.550.
5º) Aumento de capital por encima del quíntuplo.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
7º) Situación económica y financiera de la sociedad. Motivos por los cuales el directorio no ha puesto en consideración de la Asamblea el Balance cerrado el 28 de febrero de 1993, atraso en libros contables y societarios. Incumplimiento del art. 267 ley 19.550.
8º) Actividades en competencia art. 273 ley 19.550.
9º) Acción de responsabilidad art. 276 ley 19.550.

El Directorio
e. 18/1 Nº 73.314 v. 24/1/94

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE "B"

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a una asamblea general ordinaria y asamblea especial de accionistas clase "B" a celebrarse el 3 de febrero de 1994 a las 14,30 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 9, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un director titular y un director suplente por las acciones clase "B";
3º) Ratificación de la decisión del directorio de ceder en garantía a una institución financiera los créditos por venta de energía eléctrica y otros créditos de la sociedad; y
4º) Autorización para que los directores y síndicos se desempeñen en sociedades con actividades en competencia.

El Presidente
e. 17/1 Nº 73.247 v. 21/1/94

HOTEL LYON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria día 5 de febrero hora 19 en Riobamba 251, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria excedido el plazo.
2º) Consideración memoria, balance e inf. síndico. Ej. 30/9/93.
3º) Distribución de ganancias.
4º) Composición nuevo Directorio y elección directores y síndicos.

El Directorio
e. 18/1 Nº 73.266 v. 24/1/94

"I"

INVERSORA STEUER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal el día 1 de febrero de 1994 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 y el Balance General y el Estado de Resultados consolidados al 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Reforma del artículo 8º del Estatuto Social.
5º) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.

La Directora
e. 14/1 Nº 73.141 v. 20/1/94

INVERSORA DARSENA NORTE S. A.
Nº de Inscripción en la I.G.J.: 1.539.186

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1994, a las 11,00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de julio de 1993.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio y síndicos.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
8º) Elección de síndicos titular y suplente.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.230 v. 21/1/94

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1994 a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Avda. Paseo Colón 315 - 5º piso "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº76 finalizado el 30 de junio de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (Artículo 261 Ley 19.550).
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, 12 de enero de 1994.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito o constancia de titularidad de las acciones en Avda. Paseo Colón 315 5º "B", Capital Federal, de 13 a 17 horas.
El plazo vencerá el día 31 de enero de 1994 a las 17 horas.

e. 18/1 Nº 73.309 v. 24/1/94

"J"

JUNCAL S. A. R. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, para el día 7 de febrero de 1994 a las 10:00 horas, en Sarmiento 580, 2º Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de la Gestión de la Sindicatura.
6º) Fijación de los Honorarios del Directorio.
7º) Fijación de los Honorarios de aquellos Directores que cumplen funciones técnico

administrativas (art. 261 párrafo 4º de la ley 19.550).
8º) Fijación de los Honorarios de la Sindicatura.
9º) Fijación del Número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
10º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238 de la ley 19.550).
e. 19/1 Nº 73.397 v. 25/1/94

"M"

MURAROA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de febrero de 1994, a las 16 horas, en el local de Lima 115, piso 10, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 17 en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluación del funcionamiento del Directorio.
2º) De corresponder designación de Directores y Síndico.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 14/1 Nº 73.150 v. 20/1/94

MANCHA VERDE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el 11 de Febrero de 1994, a las 10 hs., en Suipacha 1109 Octavo piso, Buenos Aires para tratar:
1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación contable art. 234, ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30.09.93.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Determinación de los honorarios del Síndico y directores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social hasta el 04 de Febrero de 1994 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14 a 18 horas.
e. 14/1 Nº 73.138 v. 20/1/94

MURCHISON
S. A. Estibajes y Cargas Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el 11 de Febrero de 1994, a las 10 hs., en Suipacha 1109, Octavo piso, Capital Federal, para tratar:
1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación contable indicada en el art. 234, ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30.09.93.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Determinación de los honorarios del Síndico y directores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social hasta el 04 de Febrero de 1994 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14 a 18 horas.
e. 14/1 Nº 73.136 v. 20/1/94

"P"

POLIGAS LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1994 a las 10 horas en el local social, de la Avenida Belgrano 1680, Planta Baja, Dpto. "B", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
3º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 14/1 Nº 1204 v. 20/1/94

PRIMOTEX
S.A.C.I.
I.G.J. Nº 5783

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRIMOTEX S. A. C. I. a Asamblea Ordinaria para el día 7 de febrero de 1994, a las 16,00 horas, en Alsina 1439, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre el Balance General de la sociedad al 30/12/1992.
3º) Consideración de la gestión de los directores atento lo informado en el punto 2º.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por dos años.
El Directorio
e. 14/1 Nº 73.109 v. 20/1/94

PROPULSORA SIDERURGICA
S.A.I.C. (Hoy Siderar SAIC)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1994, a las 11:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29º, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la conveniencia del cambio de domicilio social a jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto por la ley recientemente sancionada por la Pcia. de Buenos Aires que fija los impuestos y tasas para el año 1994. Modificación del artículo 1º del Estatuto Social;
2º) Información relacionada con el artículo 33º de la ley 19.550.
El Directorio

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas y antes del 25 de enero de 1994, inclusive, a los fines de cumplimentar la comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la ley 19.550, para lo cual podrán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) requerir en las oficinas indicadas precedentemente la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) comunicar mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.
e. 14/1 Nº 73.046 v. 20/1/94

PUERTO MAYOR
S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber, que se ha convocado a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PUERTO MAYOR S.A. a celebrarse en la calle Uruguay 435, primer piso "B", de la Capital Federal, para el día 11 de febrero de 1994, a las 16,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, luego de transcurrido una hora, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital a $ 60.000.
2º) Consideración de la marcha de la sociedad y ratificación de lo actuado hasta el presente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 17/1 Nº 73.207 v. 21/1/94

PETROBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PETROBA SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 739, P. 6º of. 15 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Renuncia del Síndico Suplente.
4º) Elección de un Síndico Ad Hoc, para que dictamine con motivo del fallecimiento del Síndico Titular sobre los Balances Generales cerrados desde el 30/9/88 al 30/9/92, ambas fechas inclusive.
5º) Consideración y aprobación de la venta del Inmueble ubicado en la Av. Maipú 1037, de la Localidad de Vicente López, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, y de las cuatro cocheras que integran el mismo. Precio y condiciones de la operación.
6º) Consideración de las bases del convenio de desocupación del referido bien, a suscribirse con VILCOM S.R.L.
7º) Consideración de la documentación prescripta por el (art. 234, inc. 1) de la ley 19.550), relativo a los ejercicios cerrados desde el 30/9/88 al 30/9/92 ambas fechas inclusive.
8º) Remuneración al Síndico Ad Hoc que dictamine los estados contables cerrados desde el 30/9/88 al 30/9/92, ambas fechas inclusive.
9º) Absorción quebrantos acumulados ejercicios 1988, 1989 y 1990.
10º) Distribución de Resultados no Asignados ejercicios 1991 y 1992.
11º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la Ley 19.550), por los ejercicios cerrados desde el 30/9/88 al 30/9/92, ambas fechas inclusive.
12º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.
13º) Elección de un Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
14º) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 de la ley 19.550).
El Directorio
e. 18/1 Nº 73.359 v. 24/1/94

PAPELERA MAR DEL PLATA
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 8 de febrero de 1994, a las 10:00 horas, en San Martín 662, Piso 3º "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones del llamado fuera de término;
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 35 cerrado el 30 de junio de 1993;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura y fijación de su remuneración;
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
7º) Consideración del Revalúo Técnico al 30 de setiembre de 1992 sobre los bienes de uso de la Sociedad y su inclusión en el balance especial al 31 de diciembre de 1993;
8º) Consideración del aumento de capital social fuera del límite establecido por el art. 188 de la ley 19.550. Emisión de acciones y determinación de sus condiciones de emisión. Modificación del valor nominal y canje de acciones. Liquidación de fracciones;
9º) Consideración de las reformas necesarias al artículo Cuarto de los Estatutos Sociales como consecuencia de lo resuelto en el punto octavo de este Orden del Día. Protocolización.
El Presidente

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día 2 de febrero de 1994 inclusive, en San Martín 662, Piso 3º "D", Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas. A los fines de considerar los puntos 7º, 8º y 9º precedentes se requerirá el quórum para Asambleas Extraordinarias.
e. 19/1 Nº 73.410 v. 25/1/94

"S"

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Registro I.G.J. 2271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero de 1994, a las 11,00 horas en la sede social calle Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 67º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la retribución de Directores y Síndico.
5º) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente, ambos por un año.
El Directorio
e. 17/1 Nº 1202 v. 21/1/94

"T"

TALLERES T.A.M. LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1994 a las 10,00 horas en Diógenes Taborda Nº 974 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992;
3º) Consideración y destino de los resultados acumulados;
4º) Elección de nuevo Directorio, por expiración del término de sus mandatos y
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por expiración del término de sus mandatos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
El Directorio
e. 14/1 Nº 73.056 v. 20/1/94

TALLERES T.A.M. LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1994 a las 8,30 horas en Diógenes Taborda Nº 974 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento del Capital Social y adecuación del valor de las acciones y
3º) Reforma del Estatuto Social, referente al Organo de Fiscalización de la Sociedad.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
El Directorio
e. 14/1 Nº 73.057 v. 20/1/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S. A. (Línea 12)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1994 a las 19,30 hs., en Avda. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la compra de un inmueble como inversión.
2º) Consideración de varios temas a tratar.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.245 v. 21/1/94

"V"

VIA FLAMINIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrase el próximo 31 de enero de 1994, a las 17 hs. en Florida 121, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos durante el ejercicio de 1993.
5º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico Titular y Suplente por un año.

El Presidente

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.

e. 14/1 Nº 73.070 v. 20/1/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Farmacia Marini S.C.S., con domicilio en Avda. Directorio 1201 esquina Hortiguera 599 Capital Federal, vende el negocio de Farmacia, Perfumería, Herboristería y Dietéticos ubicada en AVENIDA DIRECTORIO 1201 esquina HORTIGUERA 599 Capital Federal, al Sr. Ricardo Francisco Bruno con domicilio en Emilio Mitre 413 P. 1º B de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 14/1 Nº 73.076 v. 20/1/94

El señor Antonio Martínez Pascual y el señor Teodoro Ocon, ambos con domicilio en Avda. El Cano 3733, Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en la AVDA. EL CANO 3733 de Capital a la Srta. Angélica Mabel Martínez Ocon, con domicilio en Chorroarín 688, Capital. Reclamos de ley en domicilio comercial.

e. 14/1 Nº 73.090 v. 20/1/94

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2º "8", Capital avisan que rectifican edicto Nº 67.506 publicado del 23/11 al 29/11/93, en cuanto a la firma compradora del negocio sito en ALBERDI JUAN BAUTISTA AV. 3799 P.B. y ACOSTA MARIANO 296, Capital, debiendo leerse: Eduardo Sánchez, Antonio Rodríguez y José Antonio Duro, dom. en Av. Las Heras 3345 2º "8", Capital, domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.178 v. 21/1/94

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que queda nula y sin efecto, venta publicada el 28/10 al 3/11/93 Nº 64.627, de Panadería sito en AV. CORDOBA 3755 Cap. que Serafín Castro vendía a Héctor Eduardo Polezzeli. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 17/1 Nº 73.192 v. 21/1/94

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2º "8", Capital avisan que por voluntad de las partes ha quedado nula y sin efecto la transferencia del negocio sito en AV. FOREST 1215/17, Capital anulando edicto Nº 66.243 publicado del 11/11 al 17/11/93. Domicilios partes, y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.176 v. 21/1/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que se rectifica el edicto Nº 69.562 del 13 al 17/12/93 de la AV. LAS HERAS 1832 Cap. siendo la compradora Lamadrileña S.A. Reclamos de ley y dom. de las partes nuestras ofic.

e. 17/1 Nº 73.182 v. 21/1/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Juan Romano, José Antonio Dellepiane y Juan Carlos Albarracín venden a Confitería Hindú S.R.L. en formación, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el neg. de elab. y venta de masas, postres y emparedados, bombonería y venta de bebidas env. sito en AV. SANTA FE 3678 Cap. Recl. de ley nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.181 v. 21/1/94

Lorenzo Luis Masseretti (L.E. 4.226.219), domiciliado en Av. Amancio Alcorta 1839, comunica que con fecha 30/10/93 transfiere a Jorge Antonio Ale Salem (DNI 14.140.036), domiciliado en Av. Osvaldo Cruz e Iguazú, el local de Venta de productos alimenticios (202.001) y bebidas envasadas (202.002). Venta de productos de abasto. Aves muertas y peladas y huevos hasta 60 docenas (201.005), sito en AV. AMANCIO ALCORTA 1855. Reclamos de Ley en el local comercial.

e. 18/1 Nº 73.302 v. 24/1/94

Cepeda y Cía. Industrial y Comercial S.R.L., Titular del local ubicado en Av. de los Constituyentes 3075-P.B., que funciona como taller de carpintería, ebanistería y tapizado de muebles (501270). Corte, doblado, estampado y perforado de metales, batido en frío, remachado (502150). Taller de soldadura autógena y eléctrica (502241). Taller de galvanoplastía, esmaltado, anodizado, cromado, niquelado, bruñido y operaciones similares (502250). Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte; taller de afilación de tijeras, cuchillos, etc. Reparación de artículos de barro, losa, porcelana y cerámicas (503190), aprobado por expediente 97.571/88, transfiere el fondo de comercio sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES 3075, Cap. Fed., libre de todo impuesto y gravamen a la firma de Cepeda Puertas Blindadas S.A.C.I.F. y A., domiciliada en Av. de los Constituyentes 3075, (C.P. 1426) Cap. Fed. Reclamos de ley en el local transferido.

e. 18/1 Nº 73.308 v. 24/1/94

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2º "8", Capital avisan que "Don Herminio S.R.L." dom. en Av. Corrientes 4101, Capital vende a Ricardo Enrique Sena dom. en Av. Las Heras 3345 2º "8", Capital su negocio del ramo de servicios: café - bar - casa - lunch, despacho de bebidas con depósito complementario sito en AV. CORRIENTES Nº 4101/05 esq. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 706 P.B. y P. sótano, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 19/1 Nº 73.404 v. 25/1/94

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital TE.: 49-4255 avisa: Queda nula y sin efecto la compraventa del fondo de comercio del rubro de casa de lunch, despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle AVENIDA RIVADAVIA 7222, que Time Is Money S.R.L., domiciliada en Av. Rivadavia 7222, efectuaba a favor de Nueva Cherry S.R.L. (e/f), domiciliada en Habana 3268, publicada entre los días 29/11/93 al 3/12/93, según Edicto Nº 68.154. Reclamos en nuestras oficinas.

e. 19/1 Nº 73.444 v. 25/1/94

"C"

Santiago Arditi, domiciliado en Carlos Calvo 2187, Capital, vende a Rita Mónica Bossone, domiciliada en Carlos Calvo 2187, Capital, su negocio de restaurante y despacho de bebidas sito en la calle CARLOS CALVO 2187, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Carlos Calvo 2187, Capital.

e. 14/1 Nº 73.053 v. 20/1/94

Se avisa que Patricia Susana Abbatemarco, dom. Humahuaca 4686 piso 1 Capital, transfiere a Adriana Claudia Dimare, dom. General Hornos 840 piso 7 "B" Capital, libre de deuda, el fondo de comercio del jardín de infantes "El Oso Goloso" sito en COLOMBRES 25 Capital. Reclamos de Ley Ramón L. Falcón 2564 piso 1 "B" Capital.

e. 14/1 Nº 73.091 v. 20/1/94

"CH"

El Sr. Antonio Martínez Pascual, con domicilio en Chorroarín 688, Capital, transfiere el local de "Restaurante y despacho de bebidas, quiosco: venta de cigarrillos y bebidas envasadas", ubicado en CHORROARIN 694 y MORLOTE 902, P.B. y sótano a Fernando Javier Martínez Ocon, con domicilio en Chorroarín 688, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 14/1 Nº 73.089 v. 20/1/94

"G"

Cerisola & Cía. S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220 Cap. avisan que Sergio Buezas con dom. en Gandara 3219 Cap. vende a Héctor Eduardo Polezzeli con dom. en Ladines 3440 Cap. negocio de: Panadería, Venta de Masas, Helados, Empanadas, Postres, Golosinas, Bombones, Galletitas, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas en general envasadas, sito en GANDARA 3219/21 Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.194 v. 21/1/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Anastasio Ibarra vende a Juan Ibarra, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. su 50 % indiviso del neg. de com. min.: venta de prod. alimenticios (202001) bebidas envasadas (202002) bombones (202004) galletitas (202005) masas (202007) prod. dietétic. (202010) especias (202011) desp. de pan (202006) helados (sin elab.) art. de cotillón y repost. (204045) sito en GÜEMES 4888 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.180 v. 21/1/94

"L"

Cerisola & Cía. S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220 Cap. avisan que Norberto D'Isidoro y María del Carmen Alvarez con dom. en La Rioja 780 Cap. venden a Manuel Rolón Peralta con dom. en Monroe 5251 Cap. negocio de: Elaboración y Venta de Sandwiches, Masas, Postres y Similares, Comercio Minorista, Despacho de Pan, Bombonería, Lácteos, Galletitas, Repostería, cocción y Venta de Productos Panificados de todo tipo con pre-elaboración o moldeo; sito en LA RIOJA 780 Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.191 v. 21/1/94

"M"

El Dr. Bernardo Fischberg, CSJ Tº 4 Fº 545, domicilio Sarmiento 2046 6º 34 Capital avisa que la Sra. Juana Dominga Damico, con domicilio en Pasaje Calden 861 de la Capital Federal, transfiere a la Sra. Nora Liliana Jiménez, con domicilio en la calle Azcuénaga 236 piso 1º dpto. "D" de la Capital Federal, el fondo de comercio del local sito en la calle MATHEU 763/765 de la Capital Federal, que funciona en el rubro de panadería. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

e. 14/1 Nº 73.051 v. 20/1/94

Walmar Bernardini con dom. Querol 641 Merlo transfiere agencia de taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) sito en MONTIEL 205 1º Piso Of. "10" Cap. Fed. libre de deudas a Luis Loray con dom. Los Recuerdos 455 Cap. Fed. Reclamos ley en el local.

e. 17/1 Nº 73.227 v. 21/1/94

"S"

Claudia Andrea Maskin, Abogada, con oficinas en la calle Díaz Colodrero Nº 2834, Capital Federal avisa que Alejandro José Lorenzo con domicilio en la calle Dorrego Nº 2626 2º piso "A" Capital Federal cede y transfiere a Martín Daniel San Sebastián con domicilio en la calle Comandante Spur 380, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el Café-Bar-Casa de Lunch ubicado en la calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 446 de la Capital Federal; reclamos en nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.188 v. 21/1/94

"T"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º piso "4", Capital Federal, avisa que Claudio Fabián Méndez y Marcelo Jorge Clemente, domiciliados en la calle Guayaquil Nº 362, Capital, venden a Marcelo Alberto Martori, domiciliado en la Av. Rivadavia Nº 4704, Capital, el negocio de casa de lunch café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON Nº 2202 P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 73.307 v. 24/1/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COVEMA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Aumento de capital: Escritura Nº 202 del 28/12/93 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 38 del 10/12/93. Los accionistas de "COVEMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" resolvieron aumentar el capital a $ 2.500.000.

El Presidente
e. 19/1 Nº 73.429 v. 21/1/94

"E"

ESTANCIA SAN ERNESTO Sociedad en Comandita por Acciones

Escisión: ESTANCIA SAN ERNESTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio legal en la calle Tucumán 255 de Cap. Fed., inscripta el 26/11/69 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 1844, al folio 355 del libro 249 de Contratos Públicos, comunica por tres días que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/12/93, se ha resuelto su escisión, destinando parte de su patrimonio a la creación de las siguientes sociedades anónimas: "ESTABLECIMIENTO SAN BENITO S.A.", con domicilio en la Av. Corrientes 550 de Cap. Fed. Total Activo: $ 521.275,38. Total Pasivo: $ 377.649,59. LAS HERMANAS S.A., con domicilio en la calle Plaza 2604 de Cap. Fed. Total Activo: $ 440.406,87. Total Pasivo: $ 279.759,70. ESPIGA DORADA S.A., con domicilio en la calle Plaza 2604 de Cap. Fed. Total Activo: $ 440.406,87. Total Pasivo: $ 279.759,70.

El Presidente
e. 18/1 Nº 73.269 v. 20/1/94

"F"

FONDO ROBERTS DE RENTA FIJA

REGLAMENTO DE GESTION DE "FONDO ROBERTS DE RENTA FIJA"

Se hace saber por 2 días que por resolución Nº 10.318 de fecha 11/11/93 la Comisión Nacional de Valores, ha autorizado al "FONDO ROBERTS DE RENTA FIJA", el que se regirá por el siguiente Reglamento de Gestión: Entre ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, que en lo sucesivo será denominada "la Sociedad Gerente", y BANCO ROBERTS S.A. que en adelante será llamado "el Depositario", se ha convenido lo siguiente:

Primero: Constituir por tiempo indeterminado en los términos de la Ley 24.083, Decreto 174/93, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, un Fondo Común de Inversión bajo la denominación de FONDO ROBERTS DE RENTA FIJA, en adelante "el Fondo".

Segundo: El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Tercero: Los bienes de propiedad del Fondo serán mantenidos en custodia por Banco Roberts S.A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires quien actuará como depositario.

Cuarto: El Fondo tendrá como objetivo principal de inversión la valorización de su patrimonio compuesto por una cartera de valores de renta fija, integrada de acuerdo con las especificaciones indicadas en los párrafos siguientes, sobre la cual se reconoce a los cuotapartistas el derecho de copropiedad indivisa. Se entenderá por valores de renta fija a aquellos que producen una renta determinada, ya sea en el momento de la emisión o en un momento posterior durante la vida del título. Los activos que formen parte del fondo se hallarán totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición,

salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir en instrumentos de renta fija denominados en pesos, dólares u otras monedas. Los instrumentos pueden ser títulos valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior, acciones preferidas y Certificados de Depósito a Plazo Fijo en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Asimismo podrá efectuar operaciones de pase con dichos títulos y otros títulos valores que permitan tal modalidad. Las inversiones a realizarse en estos instrumentos no podrán ser inferiores al ochenta por ciento (80 %) del patrimonio total del Fondo, pudiendo —en todos los casos— integrar dichas inversiones, en su totalidad, con uno solo de los activos antes descriptos, respetando las limitaciones enunciadas en el presente artículo. b) Las inversiones en el exterior se realizarán principalmente en los siguientes mercados: (i) Europa: Bolsas de Valores de Londres (Gran Bretaña), París (Francia), Frankfurt (Alemania), Madrid (España), Milán (Italia), Luxemburgo y en el Eurobond Market. (ii) América del Norte: New York Stock Exchange, American Stock Exchange, New York Exchange Bonds, Nasdaq (National Association of Securities Dealers) (Estados Unidos de América), Bolsa Mexicana de Valores (México), y Bolsas de Valores de Montreal y Toronto (Canadá). (iii) América del Sur: Bolsas de Valores de San Pablo (Brasil), Lima (Perú), Montevideo (Uruguay), Caracas (Venezuela) y Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica de Santiago (Chile). (iv) Asia: Bolsa de Valores de Tokio (Japón). Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de las cuales se puedan obtener constancia de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. En caso de valuación de Valores Mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese efectiva negociación de los mismos. c) Por lo menos el setenta y cinco (75 %) del total de los valores mobiliarios que compongan la cartera se invertirá en activos emitidos y negociados en el país. d) Podrá invertir en acciones ordinarias hasta un máximo del diez por ciento (10 %) del haber total del Fondo. e) Podrá realizar operaciones de futuro y opciones sobre títulos valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada por un valor de ejercicio máximo del diez por ciento (10 %) del haber total del Fondo. f) Podrá realizar operaciones de Indices de Tasa de interés por un capital equivalente máximo de diez por ciento (10 %) del haber total del Fondo. Dichas operaciones se realizarán a través del Mercado de Valores de Buenos Aires y estarán sujetas a la reglamentación e instrumentación que dicho Mercado implemente. g) Hasta un veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones de pase o caución de títulos valores con el objeto de lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: a) Construir una cartera con instrumentos de renta fija que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora ni con acciones que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad, conforme al último balance general o subperiódico conocido. b) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo ni comprometer una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico. d) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia. e) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o Depositaria o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión. f) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor del dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico conocido. Los porcentajes establecidos en el presente artículo ha sido fijado en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. A los efectos de las inversiones descriptas en el presente artículo podrá utilizarse cualquiera de las modalidades operativas previstas en los reglamentos de los Mercados autorregulados en que se opere, siempre que éstas se encuadren en la política de inversión del Fondo y estén autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

Quinto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa.

Sexto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará constancias de cuotapartes escriturales, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante. La Sociedad Gerente podrá suspender transitoriamente la colocación de nuevas cuotas parte cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así lo justifiquen, dicha medida será comunicada a la Comisión Nacional de Valores explicando las razones de la misma. Asimismo podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir para la adquisición de cuotapartes.

Séptimo: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado firmará una solicitud en formulario establecido por la Sociedad Gerente, en el cual deje constancia que acepta y se adhiere al presente Reglamento de Gestión. El monto del aporte será integrado en moneda argentina de curso legal o divisas valuadas de acuerdo con el tipo de cambio de cierre libre comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras o, en el supuesto en que por causas ajenas al Fondo no pueda valuarse de dicha forma se aplicará un sistema alternativo que respete adecuadamente los intereses de los cuotapartistas y que será puesto en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad Gerente podrá a su criterio aceptar la entrega de valores mobiliarios cotizados siempre que éstos encuadren en su política de inversión y sean susceptibles de una valuación actualizada. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. Las constancias de cuotapartes escriturales serán entregadas o puestas a disposición del suscriptor por el Depositario a partir del séptimo día hábil siguiente al de la fecha de la solicitud de suscripción.

Octavo: El título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo es una constancia extendida por la Sociedad Gerente, y podrá representar una o más cuotapartes. Esta constancia asegura a favor de su tenedor el derecho a la participación en la distribución de utilidades que se realicen periódicamente, el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este reglamento; y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes en caso de liquidación del Fondo. Las constancias serán extendidas únicamente contra el pago total del precio de suscripción no admitiéndose pagos parciales.

Noveno: Los tenedores de las constancias de cuotas parte podrán solicitar que las mismas sean canjeadas por otras de menor denominación, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el tres por ciento (3 %) del valor de la constancia cuyo canje se solicita.

Décimo: El valor unitario de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios al cierre de las operaciones del día. El haber neto del Fondo se calculará tomando el activo y pasivo a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios y los activos y pasivos en moneda extranjera que posea, los que serán valuados al precio de cierre de mercado de ese día de acuerdo con lo establecido por el artículo Décimo Primero del presente Reglamento.

Décimo Primero: Para determinar el valor total del haber del Fondo se computará: a) El dinero en Caja y Bancos. b) En el caso de valores mobiliarios con oferta pública autorizada que se negocian en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley 24.083. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. c) En el caso de instrumentos emitidos por entidades financieras se valuarán a su valor de origen más, los intereses devengados, a la fecha de la valuación respectiva. d) En el caso de derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones se valuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 24.083, el Decreto Reglamentario y resoluciones generales de la Comisión Nacional de Valores. e) En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, se tomará el precio de cierre del mercado extranjero que se haya informado a la Comisión Nacional de Valores que se considerará para efectuar el cálculo respectivo. En el caso de títulos que coticen en moneda extranjera su valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio de cierre libre comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras, o en el supuesto en que por causas ajenas al Fondo no pueda valuarse de dicha forma se aplicará un procedimiento alternativo que respete adecuadamente los intereses de los cuotapartistas y que será puesto en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores.

Décimo Segundo: Las constancias de cuotas parte no podrán ser transferidas a terceros, sin previa intervención de la Sociedad Gerente. En los casos de transferencia, la Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe por el que se realizan las mismas. Asimismo, la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de constancias de cuya transferencia no hubiera sido notificada y dado su conformidad.

Décimo Tercero: A solicitud del titular, la Sociedad Gerente procederá al rescate de cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. El monto del rescate será el que surja de multiplicar la cantidad de cuotapartes rescatadas por el valor unitario vigente a la fecha en que se solicitó el rescate deduciendo del valor así obtenido la comisión de egreso que podrá ser hasta un máximo del dos por ciento (2 %). Cuando razones de política comercial así lo justifiquen, la Sociedad Gerente podrá eximir en forma parcial o total, particular o general la aplicación de los gastos de rescate. El pago se efectuará en dinero efectivo o en cheque sobre Buenos Aires, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la fecha de ingreso de la solicitud. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, podrá satisfacerse el rescate, en todo o en parte, mediante entrega de acciones y/o títulos de la cartera del Fondo, los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que haya ingresado la solicitud de rescate. La Sociedad Gerente está facultada para declarar suspendidos los rescates notificando en forma inmediata a la Comisión Nacional de Valores, como medida de protección del patrimonio del Fondo, por no más de tres días hábiles consecutivos, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bancario o cambiario o que afecte a los mercados autorregulados o cualquier otro acontecimiento grave que los pueda afectar. En el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

Décimo Cuarto: En el caso de robo, destrucción o pérdida de las constancias la Sociedad Gerente a requerimiento del propietario procederá a la emisión de nuevas constancias duplicadas, cobrando al propietario de las robadas, destruidas o extraviadas hasta el tres por ciento (3 %) del valor de las mismas en compensación por los gastos que la operación demande.

Décimo Quinto: La dirección, gestión, administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley y el Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de cuotapartistas, la Sociedad Gerente podrá celebrar, con entidades especializadas, convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotas parte, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

Décimo Sexto: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo cuarto de este Reglamento, podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones o por valorización de la cartera, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

Décimo Séptimo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación.

Décimo Octavo: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin la misma tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo y a invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios.

Décimo Noveno: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario de conformidad con lo dispuesto por las normas legales vigentes. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. La renuncia del depositario a continuar cumpliendo dicha tarea deberá notificarse fehacientemente a la Sociedad Gerente con una anticipación no menor de CUATRO (4) meses de hacerse efectiva.

Vigésimo: En ningún caso, la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley. La sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo.

Vigésimo Primero: La sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones, con el preaviso previsto en el artículo décimo noveno, sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario propondrá, en el plazo de cinco días hábiles la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

Vigésimo Segundo: Los valores mobiliarios que integren el Fondo así como el producido de sus ventas, estarán en poder del Depositario, quien podrá a su vez encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados, como ser entes autorizados a recibir depósitos colectivos de títulos valores, bajo la exclusiva responsabilidad del Depositario. El Depositario quedará facultado para designar, si fuere necesario, en el exterior, uno o varios Bancos o entidades financieras de reconocida solvencia, a los efectos de la custodia de valores extranjeros del Fondo, siendo la responsabilidad por estos depósitos exclusivamente del Depositario. Para cubrir los riesgos de infidelidad, pérdida o sustracción de los valores en poder del Depositario extranjero, el Depositario contratará a su solo cargo un seguro de fidelidad.

Vigésimo Tercero: Todas las agencias o sucursales del Depositario, dentro o fuera del país así como los agentes colocadores, podrán estar habilitados para recibir dinero y efectuar pagos.

Vigésimo Cuarto: El Depositario por intermedio de su Casa Central, agencias y sucursales y los agentes colocadores, deberán por cuenta de la Sociedad Gerente, percibir de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados. La Sociedad Gerente entregará al suscriptor directamente por intermedio del Depositario o los agentes colocadores, la correspondiente constancia firmada.

Vigésimo Quinto: El Depositario efectuará los pagos de las utilidades declaradas por la Sociedad Gerente a favor de los tenedores de las cuotapartes, directamente, o por intermedio de sus agencias y sucursales en el país. De igual manera abonarán el importe de los rescates que se soliciten.

Vigésimo Sexto: El Depositario deberá dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de la falta que advirtiera en la Sociedad Gerente de uno o más requisitos que para la misma establece la ley, como así también de toda irregularidad que observare en la gestión de aquélla. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del Depositario.

Vigésimo Séptimo: Las Sociedades Gerente y Depositaria percibirán en conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del fondo al fin de cada mes que devengándose en forma diaria, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Del porcentaje mencionado el TRES Y MEDIO POR CIENTO (3,5 %) corresponderá a la Sociedad Gerente y el UNO Y MEDIO POR CIENTO (1,5 %) a la Socie-

dad Depositaria. Los mismos serán percibidos mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los impuestos que graven las operaciones propias del Fondo serán reembolsados mensualmente a la Sociedad Gerente. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán al resultado del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compras al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo otro tributo cualquiera sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, aun aquel que indirectamente incida sobre la misma, será imputada inmediatamente a los resultados del Fondo.

Vigésimo Octavo: El Depositario tiene a su cargo las siguientes funciones: a) recibir los pagos por suscripciones y desembolsar el importe de los rescates de cuotapartes, llevando el control en las emitidas; b) abonar las compras de títulos-valores y percibir el producto de las ventas que efectúe la Sociedad Gerente y disponer los demás movimientos de fondos que ésta indique; c) custodiar los títulos-valores que integran la cartera del Fondo, efectuar la cobranza de rentas y ejercer los demás derechos que correspondan a las tenencias, procediendo al respecto según sus propios sistemas y normas internas; d) abonar los dividendos a que se refiere este Reglamento; e) velar por la observancia de las disposiciones de este reglamento de gestión y demás normas aplicables al Fondo, en cuanto hace al desempeño de la Sociedad Gerente; f) llevar el registro de cuotapartes escriturales.

Vigésimo Noveno: El ejercicio del Fondo cerrará el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente preparará los estados contables que determinen las normas legales pertinentes y los acompañará, con dictamen de su propia sindicatura y de un Contador Público independiente con firma certificada por el Consejo Profesional, a una Memoria Explicativa que reseñe la evolución del Fondo y la gestión desarrollada durante el ejercicio; dicha Memoria contendrá asimismo el detalle de los valores en cartera a la fecha de cierre.

Trigésimo: Se entenderán como utilidades netas susceptibles de distribución a los cuotapartistas las que resulten de las cuentas del ejercicio, con las limitaciones establecidas en el presente artículo. No integran las utilidades distribuibles las provenientes de la realización de valores en cartera, ni tampoco los ingresos por cesión de derechos de suscripción, las acciones recibidas por capitalización de reservas constituidas con anterioridad ni las provenientes de capitalización de revalúos contables. Sin embargo, el total de estos rubros participa en la absorción de los gastos, honorarios e impuestos a cargo del Fondo, en la proporción que dicho total guarde con los demás ingresos del ejercicio. De la utilidad neta distribuible así determinada, la Sociedad Gerente podrá asignar como dividendo el monto que a su juicio refleje razonablemente la rentabilidad del Fondo en función del comportamiento de la cartera, del volumen de rescates y nuevas suscripciones durante el ejercicio y del mantenimiento a valores constantes del precio de la cuotaparte.

Trigésimo Primero: La distribución de dividendo anual, en su caso, se efectuará por intermedio del Depositario. La puesta a disposición del importe correspondiente a cada cuotaparte se anunciará dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio mediante la publicación de un aviso en el diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de otro en un diario de gran circulación de la Capital Federal, indicando el domicilio y horario de atención del Depositario y número del cupón a presentar. Si el cuotapartista optase por reinvertir el dividendo puesto a disposición, la suscripción se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente en la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la instrucción respectiva, salvo que la comunicación fuese anterior, en cuyo caso regirá el valor "ex-cupón" registrado el día de la puesta a disposición.

Trigésimo Segundo: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

Trigésimo Tercero: El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes cuando no se afecten los derechos adquiridos por los cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

Trigésimo Cuarto: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de reformas al Reglamento de Gestión.

Trigésimo Quinto: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de Cuatro (4) meses.

Trigésimo Sexto: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación, a partir de la fecha en que ésta sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado por este Reglamento incrementado en un UNO Y SEIS DECIMOS POR MIL (1,6 ‰) mensual, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación.

Trigésimo Séptimo: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los titulares de cuotapartes el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo, previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al Fondo.

Trigésimo Octavo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidadora del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el presente. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no se efectivice.

Trigésimo Noveno: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

Cuadragésimo: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los rendimientos devengados por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

La Autorizada

e. 19/1 Nº 73.367 v. 20/1/94

"L"

LA BUENOS AIRES CIA. ARG. DE SEGUROS S. A.

—AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL—

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1993 ratificada por la Asamblea Ordinaria del 30 de diciembre de 1993, resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 21.060.000 y emitir 20.800.000 acciones ordinarias escriturales de v/n $ 1 cada una, representadas por 117.012 acciones de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 20.682.988 acciones de la Clase "B" con derecho a 1 voto por acción, y con derecho a dividendo y a cualquier otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1993, a efectos de abonar la Capitalización total del Ajuste del Capital de $ 14.556.528 y el Dividendo en Acciones por $ 6.243.472 resueltos en dicha Asamblea.

El Directorio

e. 19/1 Nº 1211 v. 21/1/94

"U"

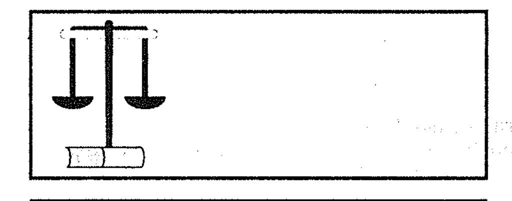
UNION OPERADORES DEL MERCADO CENTRAL S. A.

Aumento de capital: Por asamblea general ordinaria del 14/12/93 se resolvió aumentar el capital de acuerdo al art. 188 de la ley 19.550 de S.C. Se emitirán 2280 acciones nominativas transferibles de un voto y valor nominal $ 450 cada una, se colocan en suscripción a la par y deberá abonarse el precio en efectivo al momento de ejercer el derecho de suscripción preferente. Los accionistas tienen derecho a suscribir cuatro acciones por cada una de tenencia actual. Para ejercer su derecho, deberán presentarse dentro de los 30 días de la última publicación de este aviso, en las oficinas de la sociedad, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Mercado Central de Bs. As. Centro Administrativo, primer piso, of. 102 y 104 de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

El Directorio

e. 18/1 Nº 73.362 v. 20/1/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONIDES GUTIERREZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1993.

Silvia R. Rey, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 31/12/93 al 4/1/94.

e. 18/1 Nº 40.559 v. 20/1/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Juan Carlos Lodeiro	3-1-94	HUGO ESTERLI	3	DELITO DE AMENAZAS
3	110	Marcelo J. Goldberg	27-12-93	MUMBACH, JORGE NICOLAS	3	Nº 57217 QUIEBRA FRAUDULENTA
5	116	Julio Báez	21-12-93	ANTONIO OMAR AGUILERA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	6-1-94	MARINELSA GODOY DE BEJAR CI Nº 13.033.095	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD
5	116	Marisa A. Murado	6-1-94	ROQUE ROBERTO QUIROGA DNI 16.669.263	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD
6	118	Domingo Montanaro	6-1-94	NESTOR DANIEL DI FINO	3	Nº 54.565 ROBO C/ARMA EN POBLADO Y EN BANDA Y EVASION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	16-12-93	HORACIO NICOLAS LENCINA Y CECILIA PAOLA MAIDANA	5	ROBO
16	111	Fernando Bosch	3-1-94	DANIEL GALEANO	5	DELITO DE ESTAFA Y AMENAZAS
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	16-12-93	ALBERTO EMILIO ALFONSO	5	DEFRAUDACION PRENDARIA
31	115	Néstor Moroni	23-12-93	LILIANA BEATRIZ MENZALJI	1	DEFRAUDACION
33	169	Julio C. Báez	27-12-93	DARIO MENDEZ	30	ROBO
33	169	Julio C. Báez	19-11-93	DARIO MENDEZ	30	ROBO
33	169	Julio C. Báez	28-12-93	MIRANDA	30	AMENAZAS Y LESIONES
36	123	Walter A. Venditti	13-12-93	MERCEDES ARAÑA VIVAS	5	HURTO Y AMENAZAS
36	123	Walter A. Venditti	29-12-93	FRANCISCO ANGEL LAPRIDA	5	ESTAFA Y USURPACION
37	129	L. Cristina Bandin	28-12-93	MARIA CRISTINA DE LOS ANGELES BENZI	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
37	129	L. Cristina Bandin	28-12-93	GIACINTO, CRISTIAN	5	ROBO REITERADO

e. 17/1 Nº 5 v. 21/1/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1112, 7º Piso, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra indirecta (art. 61 L.C.) de ARNOLDO CESAR GERSCHMAN, L.E. Nº 4.415.524, con domicilio en la calle Paraguay 1269, 10º Piso. Síndico designado Luis M. Pérez Ponsa, con domicilio en Avda. Cabildo 978, 3º Piso "E". Plazo para la verificación ante el síndico: 7 de marzo de 1994. Fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551: 28 de marzo de 1994 y 20 de abril de 1994 respectivamente. Fecha de la junta de acreedores (al solo efecto del cómputo de los plazos): 11 de mayo de 1994. El presente edicto deberá ser publicado por 5 días.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 14/1 Nº 96 v. 20/1/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, ubicado en Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 1993 se decretó la quiebra del Sr. DANIEL ALBERTO GABE cuyo D.N.I. es el Nº 10.226.880. Se fija hasta el día 20 de abril de 1994 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contadora Liliana Edit Cichero, calle Esmeralda 634, piso 5º "A", de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos permanentes. Señálase la fecha de los días 11 de mayo de 1994 y 2 de junio de 1994, respectivamente, para que el síndico presente los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 y la del 28 de junio de 1994 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto. Este se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que el acto dará comienzo a las 11:00 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9:00 hs. Se intima al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551; para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio; para que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se ordena a los terceros a que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento y se les prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 18/1 Nº 100 v. 24/1/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/1/94 - Vence: 20/1/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	12	Juan Luis Arito	30-12-93	BORIS FROGLIA	73254
11	22	María Isabel Benavente	23-8-93	ALFREDO BASILE	73256
11	22	María Isabel Benavente	23-8-93	CELIA JULIA COSTA	73257
16		Luis Pedro Fasanelli	22-12-93	MINERVA CLARA CAÑARTE DE DEVINCENZI	73164
20		Celia Angeles Pérez	10-12-93	MARIA CELSA ACHAVAL	73232
27	UNICA	Roberto Parrilli	27-12-93	JOSE ANGEL MASCHERONI	73236
42		Jorge E. Beade	29-12-93	JOSE ANASTASIO WHITTINGSLOW	73163
63		Gabriela Paradiso Fabbri	16-12-93	NAJMAN ELIEZER SOCHA O ELIEZER NAJMAN SOCHA O NACHMANA LEJSORA SACHA Y SARA FEIGA PERELMUTER O FEJGI PERELMULIER O SUSY FEJGI O FEIGUE PERELMUTER	73206
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	24-8-93	MARIA LUCRECIA GONZALEZ	73228
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	22-12-93	MARIA EVA GAVIGLIO TARDITTI	73218
101		Iris A. Pini de Fusoni	30-12-93	ESTANISLAO MARKIEWICZ	73167
105		Daniel Ricardo López	23-12-93	FIGOLI CARLOS JOSE VICENTE	73234
108	56	Manuel Rubén Tachella	22-12-93	AGUSTIN MONICO RODRIGUEZ	73186

e. 18/1 Nº 12 v. 20/1/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/1/94 - Vence: 21/1/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
21	UNICA	Luis Guillemo Köhler	27.12.93	CARMEN FELIZA ADELINA BERNARDELLI y ANDRES FERMIN DAMASO BLANCO	73.290
33		Clementina M. del V. Montoya	30.12.93	JORGE CARLOS PONCE	73.347
33		Clementina M. del V. Montoya	30.12.93	MONICA BEATRIZ MANGEN	73.349
37	67	Gustavo Daniele	29.12.93	MARIA RAMONET	73.298
44	105	Daniel Ricardo López	30.12.93	MARIA DEMIRDJIAN vda. de GUERBOYAN	73.292
60		Enrique C. Virto	23.11.93	JORGE MESSINA	73.346
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	22.12.93	MAXIMINO VARELA	73.289
105	44	Daniel Ricardo López	17.12.93	JOSE MARIA TRASANDE GARCIA o JOSE MARIA TRASANDE	73.313

e. 19/1 Nº 13 v. 21/1/94